

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

EDICION DE 18 PAGINAS AÑO LIV — Nº 6831.	MIERCOLES, ABRIL 3 DE 1963	Correo Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1865
Aparece los días hábiles		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077

### H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO HÓLVER MARTÍNEZ BORELLI

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dr. MARIO JOSE BAVA  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales ó administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº. 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición.

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO  
Nº 4960 del 30-10-62

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes .....	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	10.00
" atrasado de un año hasta tres años ..	15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	50.00
" atrasado de más de 10 años. ....	75.00

### SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 100.00
Trimestral .....	" 200.00
Semestral .....	" 300.00
Anual .....	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página ..... \$ 93.00
- 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 página ..... " 150.00
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página ..... " 270.00
- 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras.	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates .....	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas .....	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances .....	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	60.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos ..	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

D E C R E T O S :		PAGINAS
M. de A. S. N°	6898 del 25/3/63.	— Designase al Dr. Jorge A. Arguello, Médico de Guardia a el Dpto. de Mat. é Inf. ... 926
" " " "	6899 " " "	— Designase al Dr. Néstor G. Ossola, en el Dpto. de Odontología del Hospital de Rosario de Lerma ..... 926
" " " "	6901 " " "	— Reconócese un crédito a favor del Sr. Alberto Mendieta ..... 926
" " " "	6902 " " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. José A. Santillán, en la Administración Provincial .. 927
" " " "	6903 " " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. Francisco Córdoba, en Jefatura de Policía ..... 927
" " " "	6904 " " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. Bartolomé López, en la Administración Provincial ..... 927
" " " "	6905 " " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerdan pensiones a la invalidez a beneficiarios de la Capital, Gral. Güemes y Rosario de Lerma ..... 927
" " " "	6906 " " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. Oscar R. Tito Puebla, en la Administración Pcial. .... 927
" " " "	6907 " " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. Miguel B. Sosaya en la Administración Pcial. ... 927
" " " "	6908 " " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se reconocen los servicios prcstaos por el Sr. Pablo Martínez, en Jefatura de Policía ..... 927 al 928
" " Econ. "	6909 " " "	— Apruébase el plano N° 391 de ampliación del loteo de Villa Lola, ubicada en el Partido de La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, de propiedad del Sr. Mariano Villa .. 928
" " Gob. "	6910 " 26/3/63.	— Dánse por terminadas las funciones del Dr. Marcelo M. Rosasco, Fiscal de Gobierno .. 928
" " " "	6911 " " "	— Encárgase interinamente del despacho de Fiscalía de Gobierno, al Sr. Jefe de Abogados de la citada Repartición Dr. Ramón D'Andrea ..... 928
" " " "	6913 " 27/3/63.	— Designase Vocal de la Cámara Criminal N° 2 al Dr. Humberto S. Juri, actual Juez Correccional N° 2 ..... 928
" " " "	6914 " " "	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Milanesi Hnos. S.A. con sedé en la ciudad de Tartagal..... 928
" " " "	6915 " " "	— Déjase cesante al Sr. Fortunato Chávez, de Jefatura de Policía ..... 928
" " " "	6916 " " "	— Designase al Profesor Sr. Oscar Oñativia, para que en representación del Gobierno de la Pcia., concorra al VIII Congreso Interamericano de Psicología, que tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata ..... 928
" " " "	6917 " " "	— Designase Maestra suplente en la Filial de la Escuela de Manualidades de El Galpón a la Srta. Marta López ..... 928

## PAGINAS

" " " " 6918 " " —Acéptase la renuncia presentada por diverso personal de Jefatura de Policía .....	928 al 929
" " " " 6919 " " — Suspéndese preventivamente al Sr. Nieves S. Calpanchay de Jefatura de Policía .....	929
" " " " 6920 " " — Acéptanse las renunciaciones presentadas por diverso personal de Jefatura de Policía .....	929
" " A. S. " 6921 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se aprueba el proyecto elaborado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, para concurso y adjudicación de lotes de la Finca El Encón .....	929 al 932

## EDICTOS DE MINAS:

Nº 13772 — s/p. Juan Esteban Cornejo — Expte. Nº 4236-C.....	932
Nº 13744 — s/p. Juan Esteban Cornejo — Expte. Nº 4159-C.....	932
Nº 13575 — s/p. Esteban Cvitanic — Expte. Nº 3683-C.....	932

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13780 — Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública Nº 14/63 .....	932
Nº 13751 — Municipalidad de Tartagal — Licit. Púb. Nº 1/63.....	932
Nº 13644 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Licit. Públ. Nº 38/63. ....	932

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

Nº 13771 — Doña Argentina Navarro de Vega o Argentina Vega o María Argentina Navarro .....	932
Nº 13718 — De doña Emilia Anéida Machuca de Aguilar .....	932
Nº 13694 — De doña Clara Díaz ó Clara Díaz de Frías .....	932
Nº 13699 — De don Francisco Oberti .....	932
Nº 13691 — De don Telésforo Rojas ó Telésforo Roberto Rojas .....	932
Nº 13687 — De doña Fanny Lola Becker de Cornejo .....	932
Nº 13686 — De don Felipe Briones .....	932
Nº 13678 — De don Gabriel Julio Olivier de Malgrave .....	932
Nº 13648 — De don Gonzalo Peiró .....	932
Nº 13652 — De doña Raquel Ruvinsky de Berenfeld .....	932
Nº 13589 — De don Ramón Lucio Rivera. ....	932
Nº 13580 — De don José Santos Alvarez ó Josué de los Santos Alvarez .....	933
Nº 13554 — De don Ramón Elías Fiqueni .....	933
Nº 13515 — De doña Benita Nuñez de Esteban .....	933
Nº 13512 — De doña Juana Aurelia Paz de Franco .....	933
Nº 13499 — De don Juan Antonio Martínez .....	933
Nº 13450 — De don Kaname Shimada .....	933
Nº 13426 — De don Pedro Pablo García .....	933
Nº 13420 — De Nicolás Serapio .....	933
Nº 13394 — De doña Mercedes Justa Fuenteseca de Pérez.....	933
Nº 13393 — De don Elías Kakaris ó Kacaris ó Cacarís .....	933
Nº 13392 — De doña Luisa Toledo ó Luisa Toledo Vda. de Luna .....	933
Nº 13367 — De don Saturnino Palacios .....	933

## REMATES JUDICIALES:

Nº 13778 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Domingo Rey Morales .....	933
Nº 13781 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Caja Popular de Ahorro de la Provincia de Tucumán vs. Baltazar Guerra .....	933
Nº 13779 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Tuysuz Liendo vs. Cia. Minera La Poma S. A. ....	933
Nº 13776 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Zeitune Julio vs. Leañoz Alfredo Martín .....	933
Nº 13775 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Motormovil S. A. vs. López Bonillo Bartolomé .....	933
Nº 13774 — Por José A. Cornejo — Juicio: Barys Latnik vs. Pedro Costilla .....	933 al 934
Nº 13773 — Por José A. Cornejo — Juicio: Olivetti Argentina S. A. vs. Juan A. Martearena .....	934
Nº 13770 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Pedro Stern y Cia. Ltda. S. A. vs. San Martín P. Tejerina .....	934
Nº 13769 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Rodríguez Sanz y Cia. vs. Villalba y Gutiérrez .....	934
Nº 13768 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Michel Enrique G. vs. Rodríguez Oscar .....	934
Nº 13767 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Bellini Vasco vs. Alpini Cesar y Otros .....	934
Nº 13766 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Lerma S.R.L. vs. Cardozo Manuel y Elías Juan .....	934
Nº 13765 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Glaser Enos. S.R.L. vs. Lindzon y Cia. S.R.L. ....	934
Nº 13764 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Cia. Importadora de Tejidos y Anexos vs. Nicolópulos Juan .....	934
Nº 13763 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Cia. Importadora de Tejidos y Anexos vs. Nicolópulos Juan .....	934
Nº 13762 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Cia. Importadora de Tejidos y Anexos vs. Escobar Honorio .....	934
Nº 13761 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Cia. Importadora de Tejidos y Anexos vs. Rivera René R. ....	934
Nº 13760 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Margalef José vs. Sosa Sergio Marcelo .....	934
Nº 13759 — Por Adolfo Sylvester — Juicio: Salvador López Bonillo vs. Alfredo Salomón .....	934
Nº 13758 — Por Adolfo Sylvester — Juicio: Luis Castellani vs. Zacarías Romero .....	934 al 935
Nº 13755 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lerma S.R.L. vs. Rivas Roberto y Otro .....	935
Nº 13753 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Santiago-Esquitá vs. Suc. Domingo García y Otro .....	935
Nº 13750 — Por José Martín Risso Patrón — Juicio: Schwarcz Guillermo vs. Romero Zacarías .....	935
Nº 13749 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lerma S.R.L. vs. Rivas Néstor Mario y Roberto .....	935
Nº 13748 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Nallar Dergam E. vs. Vespa Leandro Luis .....	935
Nº 13747 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Sánchez Pascual Arturo vs. Barrington George. ....	935
Nº 13743 — Por: José A. Cornejo — Juicio: Antonio Fernández vs. Fausto Cruz .....	935
Nº 13742 — Por: José A. Cornejo — Juicio: Vicente Cavolo vs. Gabriel Yañez .....	935
Nº 13740 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Margalef José vs. Pérez Alberto Napoleón y Gloria Delma Pérez .....	935
Nº 13736 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: López Oscar Francisco vs. García D. Victoriano .....	935
Nº 13710 — Por Adolfo Sylvester — Juicio: Zulema R. de Burgós vs. José Coll S. R. L. ....	935
Nº 13709 — Por Adolfo Sylvester — Juicio: Pablo Robles vs. Julián Acuña. ....	935
Nº 13708 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Tarena José Aniceto vs. Mussari Mariano. ....	936
Nº 13700 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Suca Emilio .....	936
Nº 13697 — Por José A. Cornejo — Juicio: José R. Brufau vs. Isidoro A. Toscano .....	936
Nº 13695 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco Nación Argentina vs. Bass Salomón .....	936
Nº 13689 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Galli Elín Arturo vs. Vuistaz Julio y Otros .....	936
Nº 13680 — Por José M. Risso Patrón — Juicio: Córdoba P. Martín vs. Yantorno Italo del Carmen .....	936
Nº 13679 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Azizi Vitta de Hadad y Otros .....	936

PAGINAS

Nº 13677 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Matta y Virgili S. R. L. vs. Paredes Vega Pablo .....	936
Nº 13646 — José M. Riso Patrón — Juicio: Posadas Mario vs. Martínez Tomás .....	936
Nº 13643 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Castro Guillermina vs. Aliberti Angel .....	936 al 937
Nº 13638 — Por José A. Cornejo — Juicio: Suárez Jurio y Cía. vs. Humberto D'Angelis .....	937
Nº 13628 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cardozo Jorge M. vs. Ganmariello Antonia Benedetto, de .....	937
Nº 13615 — Por José A. Cornejo — Juicio: Azize Neme Scheij vs. José Gallardo .....	937
Nº 13614 — Por José A. Cornejo — Juicio: Julio De Zuani vs. Humberto D'Angelis y Otros .....	937
Nº 13613 — Por José A. Cornejo — Juicio: Fernando Pérez Lorente vs. Roberto Bartolomé Herrera .....	937
Nº 13599 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Massafra Bernardino F. vs. Challe Carlos .....	937
Nº 13596 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gustavo, López Campos, vs. Salomón Amado é hijos .....	937
Nº 13595 — Por: Arturo Salvatierra. — Juicio: González Eduardo E. vs. Pérez Lizárraga Cristóbal .....	937
Nº 13587 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Orquera Alejandro de Jesús vs. Banegas José Elías .....	937
Nº 13574 — Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Garéca Isidro y Cía. vs. Darío T. Arias .....	937 al 938
Nº 13553 — Por José A. Cornejo — Juicio: Jesús Eligio Ebber vs. José Antonio Pardo .....	938
Nº 13390 — Por José M. Riso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo .....	938
Nº 13378 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ibañez Vletor vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de .....	938
Nº 13369 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Ingenio y Refinería San Martín de El Tabacal vs. Castellano Enrique Félix .....	938
Nº 13364 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Cía. Mercantil, Agrícola é Industrial S.R.L. vs. Mussi Mariano .....	938
Nº 13351 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: García Córdoba Enrique vs. Santillán Alfonso .....	938

NOTIFICACION DE QUIEBRA:

Nº 13757 — De Felipe Miguel Dib y Hno. ....	938
---	-----

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 13688 — Blas Giménez Martín y Otra a favor de los Sres. Jesús Elías Vilarino Crespo y Elías Gómez López .....	938
--	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 13777 — Club Atlético Unión Güemes. Para el día 7 del corriente .....	938
Nº 13756 — Club Atlético Central Norte. —Salta— Para el día 17 del cte. ....	939
Nº 13741 — Sociedad Italiana de S.M. —Salta— Para el día 11 de mayo de 1963 .....	939
Nº 13715 — Banco Ragional del Norte Argentino —Para el día 19 de abril de 1963 .....	939
Nº 13675 — Horizontes S.A.F.I.C.I. —Para el día 27 de abril de 1963 .....	939
Nº 13635 — Sociedad Rural Salteña —Para el día 15 de abril de 1963 .....	939

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

939  
939

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 6898—A.

SALTA, Marzo 25 de 1963.

Expte. Nº 40.741—63.

VISTO la vacante producida por renuncia de su titular, Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, en el cargo de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia; y

—CONSIDERANDO:

Que es de imperiosa necesidad designar un reemplazante para el normal desenvolvimiento del mencionado servicio;

Por ello, y atento a lo manifestado a fs. 1 de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. Jorge Carlos Arguello — L. E. Nº 6.480.818— en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, en cargo vacante por renuncia de su titular, Dr. Rolando de la Rosa Villarreal.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuestó precedentemente se imputará al Anexo B —Inciso 5— Item 1— Principal a) 1 —Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1962|63.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 6899—A.

SALTA, Marzo 25 de 1963.

Expte. Nº 40.659—63.

VISTO lo solicitado a fojas 1 del presente expediente, en el sentido de que se designe en carácter "ad-honorem" en el Servicio de Odontología del Hospital "Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, al Dr. Néstor Gerardo Ossola;

Por ello, atento a lo manifestado a fs. 2 vta.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Designase al Dr. Néstor Gerardo Ossola, Odontólogo Concurrente del Servicio de Odontología del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, quien deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6901—A.

SALTA, Marzo 25 de 1963.

Expte. Nº 176—61 "A".

VISTO la factura presentada por el señor Alberto Mendieta, por la provisión de ocho (8) juegos de mimbres pintados, para niños, con destino al Centro de Bienestar Social, la que asciende a la suma de \$ 9.100.— m/n.; y

—CONSIDERANDO:

Que el Honorable Tribunal de Cuentas en su informe de fs. 20, aconseja la aprobación de la misma, a fin de cancelar la referida: fac

tura, por ser de un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por todo ello, atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la factura adjunta a fs. 1|3, por el concepto arriba expresado y por la cantidad de \$ 9.100.— m/n. (Nueve Mil Cien Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 9.100.— m/n. (Nueve Mil Cien Pesos Moneda Nacional) a favor del señor ALBERTO MENDIETA, por la provisión de ocho (8) juegos de mimbres pintados para niños.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorería liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 9.100.— m/n. (Nueve Mil Cien Pesos Moneda Nacional) para que ésta en cancelación del crédito reconocido precedentemente la haga efectiva al beneficiario con cargo de rendir cuenta, de biendo imputarse este gasto al Anexo G — Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214 del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## DECRETO N° 6902 — A.

SALTA, Marzo 25 de 1963

Expediente N° 2876—S—1963 (N° 3167/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la resolución número 816—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce y declara computables servicios prestados en la administración provincial por don José Alfredo Santillán para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 22 de mayo de 1962 por expediente 565.211;

Atento a que el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en dictamen corriente a fojas 21, aconseja su aprobación por ajustarse a disposiciones legales vigentes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 816—J (Acta N° 72) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de febrero de 1963, que declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, nueve (9) años, ocho (8) meses y veintisiete (27) días de servicios prestados en la administración pública provincial por don JOSE ALFREDO SANTILLAN —Mat. Ind. N° 3.479.974.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

## DECRETO N° 6903 — A.

SALTA, Marzo 25 de 1963

Expediente N° 2874—C—63 (N° 5909/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la resolución número 817—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados en la Policía de la Provincia por don Francisco Córdoba, y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde tramita jubilación por expediente iniciado el 6 de noviembre de 1962 en la Delegación Salta del Instituto Nacional de Previsión Social, registrado con el número D.R.S. N° 5.191;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dictamina a fojas 16— que debe aprobarse dicha resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia;

Por ello.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 817—J (Acta N° 72) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de febrero de 1963, que reconoce (3) tres años, seis (6) meses y nueve (9) días de servicios prestados en la Policía de la Provincia por don FRANCISCO CORDOBA— (M. I. N° 3.933.196) y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

## DECRETO N° 6904 — A.

SALTA, Marzo 25 de 1963

Expediente N° 2871—L—63 (N° 5979/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la resolución número 809—J de la Caja de Jubilaciones y

Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados en la administración provincial por don Bartolomé López y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, donde solicitó jubilación el 7 de diciembre de 1962 por expediente N° 159.970;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dictamina a fojas 12 que debe aprobarse dicha resolución por estar encuadrada dentro de las disposiciones legales en vigencia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 809—J (Acta N° 71) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de febrero de 1963, que reconoce ocho (8) meses y diecinueve (19) días de servicios prestados por don BARTOLOME LOPEZ— (M. I. N° 3.874.079) en la administración Pública provincial y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

## DECRETO N° 6905 — A.

SALTA, Marzo 25 de 1963

Expediente N° 2868—C—1963 (N° 717/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estas actuaciones la Resolución N° 800—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la invalidez a beneficiarios de La Capital, General Güemes y Rosario de Lerma N°s. 1498— 1499 y 1500, y que según informes de la citada repartición los mismos han extremado los requisitos exigidos en Decretos Leyes 703 y 77/62 y Leyes 813/47 y 3362/59;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fojas 5 dictamina que debe ser aprobada por ajustarse a disposiciones legales vigente;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 800—J (Acta N° 70) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de febrero de 1963, que acuerda las pensiones a la invalidez a beneficiarios de La Capital, General Güemes y Rosario de Lerma N°s. 1498 1499 y 1500, respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

## DECRETO N° 6906—A.

SALTA, Marzo 25 de 1963.

Expte. N° 2870—P—1963 (N° 4993/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO en este expediente la Resolución N° 808—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados por don Oscar Ramón Tito Puebla en la administración provincial y los declara computables ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires donde tramita jubilación por Expte. N° 2813— 24.589 iniciado el 17 de setiembre de 1962;

Atento a que el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dictamina a fojas 17, que debe ser aprobada por ajustarse a disposiciones legales vigentes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 808—J (Acta N° 71) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de febrero de 1963, que reconoce y declara computables para ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, ocho (8) años, tres (3) meses y diecinueve (19) días de servicios prestados en la administración provincial por don Oscar Ramón Tito Puebla.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

## DECRETO N° 6907—A.

SALTA, Marzo 25 de 1963.

Expte. N° 2872—S—1963 (N° 3243/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO en este expediente la Resolución N° 810—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados en la Dirección de Vialidad de Salta, por don Miguel Benito Sosaya y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde solicitó jubilación el 25 de setiembre de 1962, por Expte. N° 570—530;

Atento a que el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación a fojas 15,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 810—J (Acta N° 71) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de febrero de 1963, que reconoce seis (6) meses de servicios prestados en la administración provincial por don Miguel Benito Sosaya —Mat. Ind. N° 3.969.257— y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

## DECRETO N° 6908—A.

SALTA, Marzo 25 de 1963.

Expte. N° 2875—M—1963 (N° 4217/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO en este expediente la Resolución N° 818—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados por don Pablo Martínez en la Policía de la Provincia y los declara computables para ante el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy, donde solicitó jubilación el día 21 de agosto de 1962 por Expte. N° 167—M—1962;

Atento a que a fojas 15 el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, dictamina su aprobación por ajustarse a disposiciones vigentes.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 818—J (Acta N° 72) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de febrero de 1963, que reconoce cinco (5) años, un (1) mes y dos (2) días de servicios prestados en la Policía de la Provincia por don Pablo Martínez —M. I. N° 3.918.543— y los declara computables para ante el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
COUREL

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6909—E.  
SALTA, Marzo 25 de 1963.  
Expte. Nº 651—63.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Febo Mazzaglia, en su carácter de apoderado del señor Mariano Villa, solicita aprobación del plano de ampliación del loteo de Villa Lola, ubicado en el Partido de La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, como así también se acepte la donación de los terrenos que detalla en su nota presentación; Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase el plano Nº 391 de ampliación del loteo de Villa Lola, ubicada en el Partido de La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, de propiedad del señor Mariano Villa, registrada a folio 313, asiento 7 del libro 2. R. I. catastro Nº 3462 de la Dirección General de Inmuebles, cuya copia corre a fs. 3 de este expediente.

Art. 2º — Acéptase la donación efectuada por el señor Mariano Villa, de los terrenos ubicados en la manzana H. del Partido de La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma: de una superficie de 13.558,34 m2., destinada para plaza; de 112.607,53 m2., para calles y avenidas; y de 820,21 m2., para ochavas, todas correspondientes a la propiedad catastrada bajo el Nº 3462.

Art. 3º — Pase a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno para que proceda a confeccionar la escritura traslativa de dominio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:  
Celia Irma M. de Larrán  
Ofic. 2º — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO Nº 6910—G.  
SALTA, Marzo 26 de 1963.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Dáñese por terminadas las funciones del Dr. Marcelo M. Rosasco, al cargo de Fiscal de Gobierno y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6911—G.  
SALTA, Marzo 26 de 1963.

VISTO las disposiciones del Decreto Nº 6910/63,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Encárgase interinamente del despacho de la Fiscalía de Gobierno, al Sr. Jefe de Abogados de la citada Repartición, Dr. Ramón D'Andrea y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6913—G.  
SALTA, Marzo 27 de 1963.  
Siendo necesario proceder a cubrir los cargos que se encuentran vacantes en el Poder Judicial de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Designase Vocal de la Cámara Criminal N.º 2, al Dr. Humberto Santo Juli, actual Juez Correccional Nº 2, y sujeto el mismo a oportuno acuerdo del H. Senado.

Art. 2º — Designase Juez Correccional Nº 2, al doctor Carlos Vázquez, actual Agente Fiscal Nº 1, y sujeto el mismo a oportuno acuerdo del H. Senado.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6914 — G.  
SALTA, Marzo 27 de 1963  
Expediente Nº 5743/63  
—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales el Escribano don Horacio B. Figueroa por autorización conferida en acta que corre a fojas 18— del presente expediente punto 5º, solicita para la entidad denominada "Milanesi Hermanos Sociedad Anónima, Comercial é Industrial" con sede en la ciudad de Tartagal (Dpto. San Martín) aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que se deja constancia que el depósito que prevé el art. 318— del Código de Comercio ha sido sustituido por un Balance e Inventario certificado por un Contador Público Nacional, conformado por el Auditor de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y firmado por todos los accionistas constituyentes de la Sociedad en prueba de conformidad;

Que habiendo cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y pagado el impuesto que fija la Ley Nº 3540/60 — Art. 19º Inc. 9 — punto h— y los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y Fiscalía de Gobierno a fojas 39 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Milanesi Hermanos Sociedad Anónima, Comercial é Industrial", con sede en la ciudad de Tartagal (Dpto. San Martín), y que corre a fojas 5/18 del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que estime corresponden.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6915—G.  
SALTA, Marzo 27 de 1963.  
Expte. Nº 5723—63.  
—VISTA la Nota Nº 185, de fecha 21 de mar-

zo del año en curso, en la cual Jefatura de Policía solicita se apruebe la Resolución Nº 122, dictada por la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Déjase cesante al cabo de Policía (P. 993—F. 165) don Fortunato Chávez, de la Comisaría Seccional Segunda, desde el día 22 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6916—G.  
SALTA, Marzo 27 de 1963.  
Expte. Nº 5480—63.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el Instituto de Psicología —Servicio de Pericias Psicológicas— de esta ciudad, comunica que entre los días 2 al 6 de abril del corriente año se realizarán en la ciudad de Mar del Plata el VIII Congreso Interamericano de Psicología y atento los motivos expuestos en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Designase al profesor señor Oscar V. Oñativia, Jefe del Servicio de Pericias Psicológicas de Salta; para que en representación del Gobierno de la Provincia, concurra al VIII Congreso Interamericano de Psicología, que tendrá lugar en la ciudad de Mar del Plata, durante los días 2 al 6 de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6917—G.  
SALTA, Marzo 27 de 1963.  
Expte. Nº 5712—63.

VISTO lo solicitado por la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" en nota Nº 823 de fecha 21 de marzo del año en curso; el Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Designase maestra suplente (Ayudante Mayor) en la Escuela de Manualidades filial El Galpón de corte y confección a la señorita MARTA LOPEZ, L. C. Nº 118.243 mientras dure la licencia de la titular señorita Nilda Suárez y a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — Designase maestra suplente (ayudante mayor), en la Escuela de Manualidades, Cerrillos, de Cocina, a la señora Evelina Contreras de Oliver —L. C. Nº 9.460.691—, mientras dure la licencia de la titular, Sra. María Esther Gómez de Ochoa y a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 3º — Las designaciones de referencias serán atendidas con fondos de la Partida Global para docentes suplentes.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6918—G.  
SALTA, Marzo 27 de 1963.  
Expte. Nº 5722—63.

VISTAS las renunciaciones interpuestas y lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nos. 181, 182 y 183, de fecha 21 de marzo del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptanse en Jefatura de Policía las renunciaciones presentadas por el siguiente personal:

- Juan Saavedra, agente uniformado (P. 1868—F. 3793), del Destacamento San Andrés, desde el 1º de abril del año en curso.
- Saturnino Mamaní, auxiliar 7º (Operario de 3a. P. 332—F. 1845) de Intendencia de Cuartel, desde el día 19 de marzo, de año en curso.
- Mario Eusebio Parra, oficial ayudante (P. 843—F. 2089) de la Comisaría de Rosario de Lerma, desde el día 16 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6919—G.

SALTA, Marzo 27 de 1963.

Expte. Nº 5696—63.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota Nº 177 de fecha 19 de marzo del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de su función al cabo (F. 1914) don Nieves Sixto Calpanchay del Destacamento de Policía de La Poma, el día 13 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6920—G.

SALTA, Marzo 27 de 1963.

Expte. Nº 5694—63.

VISTAS las renunciaciones interpuestas y lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nos. 178 y 180 de fechas 19 y 20 de marzo del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas en Jefatura de Policía por el siguiente personal:

- Antonio Ernesto Dousdebés, auxiliar 2º (chófer P. 254—F. 2098) del Taller Mecánico y Garage desde el día 16 de marzo del año en curso.
- Antonio Eñías Arteaga, agente uniformado (P. 1931—L. 587) de la Comisaría de Orán, desde el día 1º de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6921 — A.

SALTA, Marzo 27 de 1963

Expte. Nº 2637—C—62 (Nºs. 3763/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y Nºs. 400—C—62, 1497—D—62 de la Dirección de Bosques y Fto. Agropecuario).

—VISTO el artículo 3º del Decreto Ley Nº 19/62, que establece que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia adjudicará las parcelas de la finca "EL ENCON"; y

## —CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 130—J—1962, se dispuso solicitar a la Dirección Provincial de Bosques y Fomento Agropecuario asesoramiento técnico en la materia;

Que conforme a ese pedido, la Dirección mencionada elaboró proyecto de reglamentación para la adjudicación de las parcelas de la finca mencionada;

Que dicho proyecto ha sido confeccionado previas consultas técnicas y legales y contemplados objetivos fundamentales como ser; la supervisión del nivel de vida de los productores y la obtención de una mayor y mejor productividad;

Por ello, atento al despacho de la Comisión de Hacienda y Reglamento y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 30, atento a lo manifestado por Fiscalía de Estado a fojas 32;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 487—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 16 de agosto de 1962, que consta de dos (2) artículos y que corre agregada a fs. 28 del expediente consignado al rubro, mediante el cual se aprueba el proyecto elaborado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, para concurso y adjudicación de lotes de la Finca "EL ENCON" y que textualmente dice:

## CAPITULO I

## Objetivos Fundamentales

Artículo 1º. — El inmueble adquirido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, será organizado en colonia con orientación e individualidad particulares, en procura de los siguientes objetivos fundamentales:

- La superación del nivel de vida de los productores.
  - La obtención de una mayor y mejor productividad.
- Para el cumplimiento de dichos objetivos tendrá presente:
- Que las tierras las cultiven quienes se interesen y sean capaces de hacerlas producir;
  - Que al cultivo y manejo del suelo sean aplicados los procedimientos técnicos.

## Determinación de Unidades Económicas

Artículo 2º. — El inmueble adquirido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, para llevar a cabo su colonización, procederá, mediante la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a su estudio agronómico definitivo, para determinar las condiciones en que habrá de efectuarse su división en Unidades Económicas de acuerdo al tipo de explotación que más convenga como consecuencia de sus características ecológicas y de la economía rural de la zona, o del problema social a resolver.

Artículo 3º. — Para la subdivisión del inmueble en Unidades Económicas, se tendrá presente:

- En campos ocupados, el concepto de Unidades Económica adecuada, entendiéndose por tal todo predio que por su superficie, calidad de la tierra, ubicación, mejoras y demás condiciones de explotación racionalmente trabajado por determinada familia agraria que aporta la mayor parte de la labor necesaria y en consideración a las características particulares de ésta, composición, número de miembros, capacidad de trabajo, etc. que permita subvenir a sus necesidades y a una evolución favorable de la empresa. La unidad económica adecuada se aplicará a juicio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuando no se afecte una mejor y mayor distribución de la población agraria.
- En campos de erosión o erosionables, las normas técnicas que recomiende la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

- En campos con formaciones leñosas, sean estas naturales o artificiales están sometidas al régimen de la Ley Nº 13.273.

## Precio de las Unidades Económicas

Artículo 4º. — El precio de las Unidades Económicas se determinarán por la suma de los rubros siguientes:

- Valor de la tierra dado por su real productividad sobre la base del tipo de explotación prevista, libre de mejoras.
- Parte proporcional de los gastos efectuados con motivo de la adquisición del inmueble.
- Prorrato— en función del beneficio particular que cada unidad recibe del valor de las mejoras de carácter general existente y de las introducidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.
- Parte proporcional, de acuerdo con el precio de cada unidad, del valor de las superficies destinadas a calles, caminos y otras reservas para fines colectivos de la colonia; excepto las que queden de propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones o done, incluido sus respectivos edificios.
- Valor de las mejoras particulares existentes que sean inmuebles por accesión física o natural siempre que éstas no pertenezcan a quien resulte adjudicatario y de las incorporadas por la mencionada Institución en beneficio directo de la unidad.

La distribución de los valores enumerados, se hará de acuerdo con las normas del "Reglamento de Tasación de Lotes" que se adopte.

Artículo 5º. — Cuando hubiere que adjudicar nuevamente una unidad económica, por haber quedado libre, la Caja de Jubilaciones y Pensiones procederá a reajustar su tasación teniendo en cuenta para ello las mejoras existentes y el mayor valor adquirido por el trabajo incorporado.

## Reservas y Construcciones Generales

Artículo 6º. — La citada Institución hará las reservas necesarias para calles, centros cívicos, instalaciones de escuelas de orientación agraria, estaciones zootécnicas, chacras demostrativas, cooperativas y cualquier otro fin de interés común.— La construcción, entre otros, de los edificios generales que fueran convenientes para la administración de la colonia así como los destinados a escuelas, sala de primeros auxilios, consultorios médicos y alojamiento del personal, podrá ejecutarlas directamente o con la colaboración de las reparticiones públicas pertinentes.

A estos efectos podrá donar, vender, arrendar o conceder un usufructo o comodato las fracciones y construcciones necesarias.

## Indemnización de Mejoras.

Artículo 7º. — En los casos de conclusión de la adjudicación, sea por rescisión, caducidad o fallecimiento del titular, como también en los supuestos de traslado del productor ocupante de un predio a otro, la Caja de Jubilaciones y Pensiones indemnizará las mejoras necesarias económicamente que se hubieren introducido con su previa autorización.

Artículo 8º. — Las restantes mejoras no serán indemnizadas, permitiéndose el levantamiento y retiro de las mismas, siempre que ello no ocasionare daño irreparable al predio en que se encuentran y sea de provecho al interesado su traslado.

Artículo 9º. — El justiprecio de las mejoras indemnizables será fijado por la mencionada Institución, con audiencia del interesado o su representante, en cuya presencia se realizará también el inventario de aquellas.— En dicho justiprecio se tendrá en cuenta el tiempo de uso, vida útil, estado de conservación y valor de reposición.

Art. 10. — Previo al pago o a la autorización de retiro de mejoras, deberá acreditarse de modo fehaciente la pertenencia de las mismas, admitiéndose a tal fin todo género de pruebas.

Artículo 11. — En los casos de sucesión o abandono del predio sin que se conozca el paradero del adjudicatario, la Caja de Jubi-

laciones y Pensiones procederá a consignar a nombre de la sucesión o del titular del inmueble abandonado el importe correspondiente a la indemnización de mejoras.

Artículo 12. — Del importe a indemnizar por mejoras, se deducirán las sumas que audeare el adjudicatario o causante a la mencionada Caja, por todo concepto.

**CAPITULO II**

**De las Adjudicaciones:**

**Prioridad:**

Artículo 13. — Aprobada definitivamente la sub-división del inmueble y fijado el valor de cada Unidad Económica, la Caja de Jubilaciones y Pensiones procederá a su adjudicación de acuerdo con el siguiente orden:

1. — A los productores ocupantes del inmueble de mayor antigüedad y siempre que sus aptitudes de trabajo respondan a la organización agropecuaria prevista.
2. — A los hijos de agricultores adjudicatarios, siempre que constituyan un nuevo núcleo familiar económicamente independiente.
3. — A los egresados de Institutos de Orientación Agropecuaria.
4. — A otros interesados, una vez satisfechas las prioridades precedentes.

**Requisitos Básicos.**

Artículo 14. — La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia adjudicará las Unidades Económicas a los productores que reúnan los siguientes requisitos básicos:

- a) Ser productor agropecuario de profesión o hijo de productor agropecuario que colabore o haya colaborado en tareas rurales. — Se considera que satisfacen este requisito los que acrediten haber actuado directamente en trabajos similares a la explotación proyectada, durante un período de cinco años.
- b) Tener por lo menos 22 años de edad.
- c) Contar con buenos antecedentes personales.
- d) No ser propietario, como tampoco su cónyuge, de inmuebles que representen una Unidad Económica en los términos de este reglamento.
- e) No padecer enfermedades crónicas ni defectos físicos que incapaciten para el trabajo rural.

Artículo 15. — Los requisitos básicos mencionados en el artículo 14 se acreditarán:

- a) En cuanto a la profesión y antigüedad de productores agropecuario, con el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Productores Agropecuarios (Ley 13015) certificado de establecimientos o de particulares que merezcan fé o bien de cooperativas agropecuarias. — Los que posean títulos, con el diploma o certificado de estudios completados.
- b) En cuanto a la edad ínfima, con la respectiva partida de nacimiento.
- c) En cuanto a los antecedentes personales, con el certificado de buena conducta expedido por las autoridades policiales del domicilio del interesado.
- d) En cuanto al patrimonio, con la declaración jurada de bienes del interesado y su cónyuge, pudiendo la citada Institución reanbar directamente de los registros inmobiliarios los informes que estime menester.
- e) En cuanto a la aptitud física, con la presentación de un certificado médico especial.

Artículo 16. — Dentro de los que reúnan las condiciones básicas anteriores, se preferirán a quienes:

- a) Tengan familia numerosa y apta para co laborar en el trabajo del predio, entendiéndose por familia: el cónyuge, ascendientes, descendientes y colaterales de segundo grado, que vivan y colaboren con el productor.
- b) Esten domiciliados en la zona.
- c) Cuenten con implementos agrarios, en relación con las exigencias de las actividades a encarar.

Artículo 17. — La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia podrá verificar la exactitud de los datos y declaraciones formu-

lados por los interesados. — Con este objeto, investigará directamente su veracidad, recogiendo en el terreno mismo las informaciones que estime necesario.

Artículo 18. — Los interesados que no satisfagan los requisitos básicos enunciados no serán admitidos en los concursos de selección, excepto en el supuesto de estar afectado por una de las incapacidades mencionadas en el inciso e) del artículo 14 de este Reglamento, en cuyo caso la adjudicación podrá discernirse al cónyuge, descendientes, ascendientes o colaterales hasta el segundo grado.

Artículo 19. — Si se hubiese obtenido la adjudicación de Unidades Económicas por ocultación o falsedad de los datos aportados, la misma será declarada nula y dejada sin efecto en cualquier momento que se comprobare la verdad, aplicándose las disposiciones que reglan los supuestos de caducidad.

**Preferencias.**

Artículo 20. — Entre los interesados que ordena el art. 13º que reúnan los requisitos básicos del artículo 14 la citada Institución aplicará las preferencias del artículo 16º de este reglamento. — A tales efectos establecerá un sistema de calificación, en base a una tabla de puntaje que traduzca las referidas preferencias en relación al cómputo de puntos.

Determinará la amplitud de la zona a los fines de la preferencia del inciso b), teniendo en cuenta para ello, circunscribir la zona de explotaciones agrarias similares.

Los implementos agrarios que se tendrán en cuenta para la adjudicación de unidades económicas, deberán estar en relación con las actividades rurales que se desarrollarán en el predio de acuerdo a la organización prevista.

Igualmente se tendrá en cuenta que la actividad agraria deberá ser la principal fuente de recursos de la familia productora.

**Ocupantes:**

Artículo 21. — Cuando las unidades económicas del inmueble estén en condiciones de ser adjudicadas, los ocupantes arrendatarios, aparceros, medieros y toda otra forma de colonato, que hubieren trabajado personalmente por lo menos desde tres años agrícolas anteriores a la fecha de toma de posesión del inmueble por parte de la mencionada Caja, serán notificados de modo fehaciente de que deben presentarse a la citada Institución o lugar que ésta designe, dentro de los plazos que se fije haciendo conocer su interés en la adjudicación de predio.

Artículo 22. — En el caso de que el número de ocupantes fuese superior al de unidades económicas estructuradas, se realizará entre ellos un concurso selectivo aplicando las preferencias señaladas por el artículo 16 de este reglamento.

Artículo 23. — Excepto en el caso del artículo anterior, la concurrencia de dos o más productores ocupantes del inmueble, interesados en la adjudicación de una misma Unidad Económica, se dirimirá con arreglo a las siguientes normas:

- a) Si la Unidad Económica estuviere ocupada por un solo productor, se preferirá a éste.
- b) Si estuviere ocupada por dos o más productores, se preferirá a quien tenga en la misma, su vivienda o el asiento principal de sus mejoras.
- c) Si estuviere desocupada, se aplicarán las preferencias del artículo 16 de este reglamento.

Artículo 24. — El excedente de productores ocupantes que, a pesar de reunir los requisitos básicos del artículo 14 y las preferencias del artículo 16, no sean posible adjudicarse unidades económicas como resultado de la selección practicada, gozará de preferencia de primer grado para la adjudicación de predios disponibles en otra colonia.

**Ampliación de la Adjudicación.**

Artículo 25. — No se adjudicará más de una Unidad Económica a una misma persona, ni a sus hijos o padres cuando vivan juntos, y menos que constituyan otra familia agraria con capacidad suficiente de trabajo, en cuyo caso será considerada ésta en forma in-

dependiente.

Artículo 26. — Exceptuase de lo dispuesto en el artículo anterior, a los que contaren con seis hijos de cualquier sexo o cuatro varones en ambos supuestos mayores de catorce años, que vivan y colaboren con la familia trabajadora en cuyo caso podrán solicitar tantos predios adicionales como veces reúnan este requisito. — La Caja de Jubilaciones y Pensiones resolverá teniendo en cuenta la capacidad de trabajo del productor y su familia la productividad económica de los predios y las disponibilidades de tierra.

**Hijos de Adjudicatarios.**

Artículo 27. — Cuando uno de los hijos del adjudicatario constituya un nuevo núcleo familiar, podrá aspirar a la adjudicación de una unidad económica si la hubiere. — En el caso de hijas menores, la adjudicación podrá ser otorgada a nombre del yerno del adjudicatario. — En ambos supuestos, deberá reunirse los requisitos básicos del artículo 14 de este reglamento y ser económicamente independiente.

Se entenderá que son económicamente independiente, cuando la capacidad de trabajo del núcleo familiar les permita explorar racionalmente el nuevo predio, aunque en un principio utilizarán los implementos agrícolas del adjudicatario.

Artículo 28. — A los efectos del artículo anterior, la Caja de Jubilaciones y Pensiones realizará concursos de selección en los que la competencia se resolverá por aplicación de las preferencias del artículo 16º de este reglamento.

Egresado de Institutos de Orientación Agraria

Artículo 29. — Los egresados que resultaren adjudicatarios de Unidades Económicas estarán sujetos a todas las obligaciones comunes de los restantes productores entendiéndose que el cultivo directo de la tierra se cumplirá con la dirección personal y permanente de la explotación.

**Ofertas Publicadas de Unidades Económicas**

Artículo 30. — Una vez satisfecha las prioridades de los ocupantes, adicionales e hijos de adjudicatarios y la de egresados de institutos de orientación agraria, la mencionada Caja hará ofertas publicada de los predios disponibles.

Artículo 31. — En el ofrecimiento de predios, la Caja de Jubilaciones y Pensiones indicará la ubicación, superficie, aptitud, mejoras, precio y forma de pago, fijando un plazo mínimo de treinta días para la recepción de solicitudes.

El ofrecimiento y el llamado tendrán amplia publicidad durante un término de 10 días, por lo menos, que comenzará quince días antes de la iniciación del plazo de recepción de solicitudes.

Artículo 32. — Los interesados estarán sujetos a todas las obligaciones comunes de los restantes productores, deben reunir los requisitos básicos del artículo 14º y serán seleccionados por aplicación del régimen de preferencias del artículo 16º de este reglamento.

**Disposiciones Comunes.**

Artículo 33. — Los solicitantes que carecieren de la documentación exigida podrán resultar adjudicatarios bajo condición resolutoria de exhibir la misma antes de formalizar la operación; en el plazo que la mencionada Institución acuerde atendiendo las circunstancias que se invoquen.

Artículo 34. — Las Unidades económicas que se encontraren libres, podrán ser adjudicadas directamente a participantes de los respectivos concursos que no obtuvieren predios y que sigan en orden de méritos, siempre que no hubiese transcurrido un año a contar de la fecha de adjudicación y previa comprobación de que los requisitos básicos y condiciones de calificación no variaron desfavorablemente.

**CAPITULO III**

**De los Derechos de los Adjudicatarios**

**Derechos:**

Artículo 35. — Dentro del término de treinta días a contar de la notificación al interesado de la resolución por la cual se le adjudica una unidad económica, simultáneamen-



te con la firma del contrato de compra-venta se pondrá al adjudicatario en posesión del predio, labrándose el acta respectiva e inventario de las mejoras existentes.

#### CAPITULO IV

##### De la Forma de Pago de las Unidades Económicas

Artículo 36. — La Caja de Jubilaciones y Pensiones conjuntamente con el adjudicatario fijará el monto de la cuota inicial y las restantes hasta finalizar el pago total, para ello se tomará en cuenta el valor de la Unidad Económica previa a la adjudicación, las características de productividad de la tierra, etc a fin de que en armonía con el tipo de explotación prevista, el productor pueda atender la deuda con normalidad y mediante su trabajo habitual.

Artículo 37. — Además del servicio anual en concepto de pago del precio de venta de la tierra, los adjudicatarios abonarán:

- El monto de los impuestos que se hubieren acordado, concluido el plazo de excepción, deba satisfacer la citada Institución por cuenta del productor.
- El canon que corresponda a cada adjudicatario en concepto de servicios de agua para regadío u otros fines y las tareas retributivas de servicios.

Artículo 38. — Podrá acelerarse la cancelación del precio de venta de las unidades económicas mediante:

- Autorizaciones extraordinarias a efectuarse en cualquier época no inferiores al 2 0/0 del valor del predio.
- Por la reducción del valor inicial del lote, que por diversos motivos lleve a cabo en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Artículo 39. — La mencionada Institución queda facultada para suspender los pagos de las sumas que deban abonar los adjudicatarios, ante pérdida total o parcial de cosechas, en el porcentaje y condiciones que establezca la Caja de Jubilaciones y Pensiones, debidas a caso fortuito o de fuerza mayor que implique riesgos inasegurables, excepto si las pérdidas resultaran compensadas con el producido de las cosechas precedentes. Los servicios atrasados se correrán al vencimiento siguiente, sin acumularse y sin interés punitivo.

Los adjudicatarios tendrán la obligación de comunicar dentro de los diez días de ocurrido el evento fortuito o de fuerza mayor a fin de que pueda efectuarse la comprobación correspondiente y determinar la magnitud de las pérdidas. Si omitiere hacerlo dentro del plazo fijado, perderá el derecho aludido.

Artículo 40. — Excepto en los casos del artículo anterior, primera parte, toda deuda de plazo vencido devengará a la Caja de Jubilaciones y Pensiones el interés bancario correspondiente.

#### CAPITULO V

##### De la Conclusión de las Adjudicaciones

Artículo 41. — Las adjudicaciones podrán concluir:

- Por rescisión de mutuo acuerdo entre la citada Institución y el adjudicatario.
- Por caducidad dispuesta por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, por incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de esta reglamentación o contrato de adjudicación;
- Por fallecimiento del adjudicatario.

Artículo 42. — En caso de rescisión, la Caja de Jubilaciones y Pensiones devolverá al adjudicatario las sumas amortizadas e indemnizará las mejoras económicamente necesarias que hubiere introducido con su aprobación, previa deducción de todo monto que adeudara.

Artículo 43. — En los supuestos de caducidad, el adjudicatario solo tendrá derecho al reembolso del valor de las mejoras económicamente necesarias que hubiere introducido con aprobación de la citada repartición, previa deducción de todo monto que adeudare y el equivalente del 7 0/0 sobre el precio de la venta de Unidad Económica en concepto de arrendamiento anual.

Artículo 44. — El justiprecio de las mejoras será de acuerdo al artículo 9º de este reglamento.

Artículo 45. — En caso de fallecimiento del adjudicatario la Caja de Jubilaciones y Pensiones podrá según las circunstancias:

- Continuar la adjudicación con los herederos del causante, siempre que entre ellos exista por lo menos un apto en las condiciones de este reglamento para hacer cargo de la explotación del predio. En este caso a nombre de la sucesión se instituyendo a uno de los herederos para que la presente en sus relaciones con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

- Rescindir la adjudicación, si no hubiere heredero apto o ninguno quisiera continuar con la explotación del predio. En este supuesto, la citada Institución depositará a nombre de la sucesión respectiva, el importe de las devoluciones e indemnizaciones que correspondieran, según normas del presente reglamento.

#### CAPITULO VI

##### Del Título de Propiedad

Artículo 46. — El otorgamiento del título, acreditando la propiedad del predio a favor del adjudicatario tendrá lugar cuando concurren las siguientes condiciones:

- Cumplimiento satisfactorio de todas las obligaciones a cargo del adjudicatario.
- Pago de más del 50 0/0 del valor del predio, constituyendo hipoteca en primer término por el saldo del predio a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

- Transcurso del término de cinco (5) años desde la posesión del lote.

Artículo 47. — En todos los títulos de propiedad que otorgue la Caja de Jubilaciones y Pensiones, deberán insertarse las siguientes cláusulas especiales prohibitivas de:

- Subdividir la Unidad Económica otorgada en propiedad la que será indivisible en el tiempo y en el espacio. No obstante, la referida repartición podrá autorizarse la división cuando a su juicio fundadas razones de orden técnico lo aconsejen.
- Constituir derecho real alguno sobre la parcela adjudicada sin consentimiento de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

- Transmitir o enajenar el dominio a terceros, sin autorización previa de la Caja, quien la acordará cuando estos reúnan los requisitos exigidos por el presente reglamento. — La autorización se considerará tácitamente otorgada si no se la denegase expresamente dentro de los 90 días a contar de la fecha de presentación de la respectiva solicitud.

En la solicitud constará la aceptación expresa y bajo firma del proponente. Este acompañará a los efectos de acreditar los requisitos básicos del artículo 14 de este reglamento, la documentación pertinente y formulará el y su cónyuge, si lo tuviere, manifestación jurada de bienes. La Caja de Jubilaciones y Pensiones entregará al interesado constancia de la presentación de la solicitud de transferencia de predio, debiendo pronunciarse dentro de los 90 días de su recepción.

Acordada la autorización, la Caja de Jubilaciones y Pensiones previa anotación en su registro catastral, entregará al interesado un certificado que lo habilita para transferir formalmente sus derechos al predio.

Al igual certificado tendrá derecho el propietario si transcurriese el término de 90 días sin que la mencionada Institución hubiere denegado en forma expresa la solicitud de transferencia, en cuyo caso se considerará tácitamente acordada la autorización.

#### CAPITULO VII

##### De la Transmisión de Derecho por Causa de Muerte.

##### Anterior al Título.

Artículo 48. — En caso de fallecimiento del

adjudicatario, la Caja de Jubilaciones y Pensiones podrá según las circunstancias:

- Continuar la adjudicación con los herederos del causante.

- Rescindir la adjudicación.

Art. 49. — Para que sea procedente la continuación de la adjudicación es necesario que estén presentes los siguientes requisitos:

- Que uno o varios de los herederos que hayan colaborado directamente con el causante en la explotación del predio deseen continuar con la adjudicación.
- Que exista entre ellos por los menos uno que reúna las condiciones básicas del artículo 14 de este reglamento.

Artículo 50. — Reunidos los extremos del artículo anterior, y acreditados administrativamente el carácter de herederos y colaborador director del causante, la Caja de Jubilaciones y Pensiones declarará transmitida la adjudicación a nombre de la sucesión.

Para sus relaciones con la Caja de Jubilaciones y Pensiones, si el causante no lo hubiere previsto, los herederos designarán dentro de ellos a uno para que los represente.

En defecto de acuerdo, la mencionada repartición procederá a nombrarlo, prefiriendo en primer término al cónyuge superstite y luego a los hijos, yaronos por orden de edades.

Artículo 51. — La continuación de la adjudicación tendrá por efecto transmitir a la sucesión todos los derechos, cargas y obligaciones respecto al predio, mejoras y frutos.

El Estado de indivisión subsistirá hasta tanto los herederos no acuerden judicialmente la partición y adjudicación de los bienes sucesorios relativos al predio, en cuyo caso deberán inscribirse en el Registro Catastral de la Caja de Jubilaciones y Pensiones un testimonio de la resolución que aprueba la cuenta particionaria. Desde la fecha de esta inscripción se considerará transmitida la adjudicación a nombre de los herederos que hubieren resultado judicialmente adjudicatarios del predio.

Artículo 52. — La rescisión de la adjudicación se impondrá en los siguientes casos:

- Cuando no exista entre los herederos que hubiesen colaborado directamente con el causante en la explotación del predio, ninguno que reúna los requisitos del artículo 14 de esta reglamentación.

- Cuando ninguno de los herederos quisiera continuar con la adjudicación. Se entenderá que no existe interés si los herederos no manifiestan dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento del adjudicatario, su deseo de continuar en el predio, en cuyo caso queda facultado la Caja de Jubilaciones y Pensiones para declarar la rescisión de la adjudicación.

Artículo 53. — Dispuesta la rescisión por cualquiera de las causales del artículo anterior, la Caja de Jubilaciones y Pensiones procederá a formular liquidación de cuentas, acreditando a nombre de la sucesión las sumas amortizadas y el importe del justiprecio de las mejoras económicamente necesarias, que hubiere introducido con su aprobación, y depositará el monto que adeudare al causante y a la sucesión por todo concepto.

El justiprecio de mejoras se hará en la forma y oportunidad señaladas en esta reglamentación.

Artículo 54. — El saldo de la liquidación de cuentas a favor de la sucesión si existiere, se depositará a nombre de ésta y a orden del Juez ante quien se tramita la misma, quedando facultada la mencionada Institución para abonar dicho saldo directamente a los herederos que acrediten su carácter de tales y diosen fianza suficiente, en los casos que el importe de las sumas a abonar no excediere los mínimos no imponibles exento de pago de impuesto sucesorios en las respectivas jurisdicciones.

##### Posterior al Título.

Artículo 55. — La transmisión del dominio de los predios de colonización por causa de muerte, se regirá por las disposiciones del Código Civil.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSÉ BAVA

Es Copia: Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 13772 — EDICTO DE CATEO: El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Juan Esteban Cornejo el 15 de octubre de 1962 por Expte. 3633-C, ha solicitado en el departamento del General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental del General Güemes denominado El Alizar y se miden 1.500 mts. al Este y 12.500 mts. al Norte para llegar al punto de partida. Desde este punto se miden 2.500 mts. al Norte 8.000 metros al Oeste, 2.500 mts. al Sur y por último 8.000 metros al Este para cerrar el perimetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. — J. G. Arias Almagro. — Juez de Minas. Salta, 21 de marzo de 1963.

ROBERTO FRÍAS — Abogado-Secretario  
e) 3 al 19-4-1963

Nº 13744 — EDICTO DE CATEO: El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Juan Esteban Cornejo el 10 de julio de 1962, por Expte. pendiente 4158-C, ha solicitado en el Departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental del Gral. Güemes y Anta denominado El Alizar y se mide 500 metros al Oeste y desde allí 24.000 metros al Sur, 400 metros al Oeste hasta encontrar el punto de partida, desde este punto se mide 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste y 5.000 metros al Norte y 4.000 metros al Este, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas. — Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "San Pedro" Expte. Nº 4214-D-62. — Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. — J. G. Arias Almagro. — Juez de Minas. — Salta, 13 de marzo de 1963.

ROBERTO FRÍAS — Abogado-Secretario  
e) 1º al 16-3-63

Nº 13575 — Edicto de Petición de Mensura: Señor Juez de Minas S.D. — Esteban Cvitanic, por sus propios derechos, en el Expte. 3633-C cantera Brach al señor Juez digo: Que no habiéndose aún publicado en el Boletín Oficial, la ubicación de la zona de dicha cantera vengo con el presente escrito a dar los rumbos y distancias para ubicar y amojonar la zona que abarca la superficie de 50 hectáreas, que corresponde y solicito para dicha cantera. — Ellos son: Partiendo del Punto de Partida que es una casa de Esteban Cvitanic, y de su esquinero Sud Oeste se medirá 1.000 metros con rumbo 115º hasta el punto A. — De A a B se medirán 400 metros con rumbo 150º. — De B a C se medirán 500 metros con rumbo 220º. — De C a D se medirán 400 metros con rumbo 330º. — De D a E se medirán 200 metros con rumbo 40º. — De E a F se medirán 1.000 metros con rumbo 295º. — De F a PP se medirán 300 metros con rumbo 40º, cerrando así la superficie de cincuenta hectáreas, las que corresponden a la cantera Brach. — Solicito al señor Juez la copia del presente escrito para que sea publicado en el Boletín Oficial. — Será justicia. — E. Cvitanic. — Recibido en Juzgado de Minas, hoy primer día de febrero de 1962, siendo horas diez y a Despacho, sin firma de letrado. — Roberto

Frias, Abogado-Secretario. — Salta, 4 de marzo de 1963. — Tratándose la presentación de fs. 21/22, de una modificación de la superficie anteriormente solicitada, publíquese dicha solicitud en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince días, de conformidad a lo establecido por el Art. 112 del Decreto-Ley 430. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno. — Notifíquese y repóngase. — J. G. Arias Almagro, Juez de Minas. — Salta, 12 de marzo de 1963.

ROBERTO FRÍAS — Abogado-Secretario  
e) 14/25/3 y 3/4/63.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13780 — SECRETARIA DE GUERRA. Dirección General de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero Salta Caseros 527 — Salta Licitación Pública Nº 14/63

Llámase a licitación pública número catorce para el día 16 de Abril de 1963 a las 12 para la fabricación de tolvas de carga para volquetes tipo Decauville. — Por planos, pliegos de condiciones y demás bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares. — Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del pliego \$ 500. — e) 3 al 5-4-63

Nº 13751 — MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL Licitación Pública Nº 1/63

La Municipalidad de Tartagal llama a licitación pública para la construcción por el sistema de "ajuste alzado" de CIEN (100) Nichos para "Adultos" en el cementerio local. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del Sr. Comisionado Interventor el día 15 de Abril de 1963 a Hs. 11. Los interesados podrán adquirir plan y pliego de condiciones en la Tesorería Municipal por el precio de \$ 200. — (Doscientos Pesos) — e) 2 al 4-4-63

Nº 13644 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 38/63 para el día 10 de abril de 1963 a las 10,45 hs. por la provisión de repuestos para motor Ingersoll Rand con destino al Establecimiento Azufrero Salta. Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. EL DIRECTOR GENERAL ROQUE F. LASO Ing. Civil A.C. Dpto. Abastecimiento e) 21-3 al 3-4-63

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13771. — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud. Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Argentina Navarro de Vega ó Argentina Vega ó María Argentina Navarro. — METAN, Marzo 28 de 1963. — Habítase feria.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret. e) 3-4 al 17-5-63

Nº 13718 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia 3a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilia Aneida Machuca de Aguilera. — SALTA, Marzo 26 de 1963. ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria e) 28-3 al 18-5-63

Nº 13694 — EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial 4a. Nominación. — Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CLARA DIAZ ó CLARA DIAZ DE FRIAS. — SALTA, Marzo 13 de 1963. Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario e) 26-3 al 9-5-63

Nº 13699 — SUCESORIO: El Señor Juez de Ira. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OBERTI, para que hagan valer sus derechos. — SALTA, Marzo 12 de 1963. ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria e) 26-3 al 9-5-63

Nº 13691 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Telésforo Rojas ó Telésforo Roberto Rojas ó Roberto Rojas. — Metán, 14 de marzo de 1963. Milda Alicia Vargas Abogada-Secretaria e) 26-3 al 9-5-63.

Nº 13687 — EDICTOS: SUCESORIO: El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a interesados, en el juicio sucesorio de Doña FANNY LOLA BECKER DE CORNEJO. — SALTA, Marzo 22 de 1963. Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario e) 25-3 al 8-5-63

Nº 13686 — SUCESORIO: El Dr. Julio Lazcano Ubios Juez de Primera Instancia C. y C., Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE BRIONES para que hagan valer sus derechos. — SALTA, Marzo 22 de 1963. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 25-3 al 8-5-63

Nº 13678 — El señor Juez de Quinta Nominación, Civil cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GABRIEL JULIO OLIVIER de MALGLAIVE. — SALTA, Marzo 19 de 1963. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 25-3 al 8-5-63

Nº 13652 — EDICTO: El Señor Juez de Ira. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña RAQUEL RUVINSKY DE BERENFELD. — SALTA, Marzo 20 de 1963. BAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 22-3 al 7-5-63

Nº 13648 — SALTA, Marzo 13 de 1963. El Sr. Juez de Ira. Instancia, 2a. Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO PEIRO para que hagan valer sus derechos en el presente juicio sucesorio. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 22-3 al 7-5-63

Nº 13589 — EL DOCTOR ENRIQUE A. SOTOMAYOR Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON LUCIO RIVERA. Salta, Diciembre 24 de 1962.

Se habilita la Feria del mes de Enero. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 18-3 al 30-4-63

**N° 13580 — EDICTO SUCESORIO:**

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera-Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTOS ALVAREZ ó JOSUE DE LOS SANTOS ALVAREZ.

METÁN, Marzo 6 de 1963;

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.  
e) 15/3 al 29-4-63

**N° 13554 — EDICTO SUCESORIO:**

Doctor Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. C. y C., 8ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Elías Fiqueni, para que se presenten a hacer valer sus derechos.— Salta, Agosto de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 12-3 al 24-4-63.

**N° 13515 — EDICTO.**— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. en lo Civil, 4ª Nom., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Benita Núñez de Esteban, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 7 de Marzo de 1963.

Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 8/3 al 22/4/63.

**N° 13512 — TESTAMENTARIO -- EDICTO**

El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Aurelia Paz de Franco, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 26 de setiembre de 1962.

Anibal Urribarri

Escribano-Secretario

e) 8/3 al 22/4/63.

**N° 13499 — Ernesto Saman, Juez Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Antonio Martínez.**

SALTA, setiembre 21 de 1962.

Dr. Humberto Fernández

Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.

e) 8-3 al 22-4-63.

**N° 13450 — EDICTOS.**— El Juez de Primera-Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Kaname Shimada, por el término de treinta días, SALTA, Marzo 1º de 1963.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.

e) 5-3 al 17-4-63.

**N° 13426 — EDICTO:**

Juzgado en lo Civil y Comercial 5a. Nominación. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO PABLO GARNICA. Salta, 21 de Febrero de 1963. Luis Elías Sagarnaga — Secretario.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 4-3 al 16-4-63

**N° 13420 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Serapio a fin de que hagan valer sus derechos.** Secretaría, Febrero 28 de 1963.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario

e) 1º-3 al 15-4-63

**N° 13394 — SUCESORIO:**

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES JUSTA FUENTESSECA DE PEREZ.— SALTA, Febrero 6 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 28/2 al 10/4/63

**N° 13393 — El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don ELIAS KAKARIS o KACARIS o CACARIS, sean como herederos o acreedores, para que dentro del dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.**

S. Ramón de la N. Orán, Febrero 22 de 1963

AYDEE CACERES CANO — Secretaria

e) 28/2 al 10/4/63

**N° 13392 — SUCESORIO:**

Dra. Judith L. de Pasquali, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA TOLEDO ó LUISA TOLEDO Vda. DE LUNA.

METÁN, Febrero 21 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.

e) 28/2 al 10/4/63

**N° 13367 — EDICTOS SUCESORIOS:** El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Saturnino Palacios, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 18 de Febrero de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

e) 21-2 al 5-4-63.

**REMATES JUDICIALES**

**N° 13773 — POR: ARTURO SALVATIERRA** Judicial - Inmueble - Base \$ 127.333.33 %

El día 21 de mayo de 1963 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires de esta ciudad, remataré con la base de \$ 127.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble denominado "ALGARROBAL" ubicado en el partido de La Merced, departamento de Cerrillos, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, casa habitación de material, varias habitaciones, baño y demás dependencias, luz eléctrica y agua corriente, con derecho de riego equivalente a 12 horas por mes y por turno de la acequia que costea por el lado Norte y la cruz de Norte a Sud, con extensión de 29 hectáreas y con los límites que expresan sus títulos registrados a los folios 465 y 105 asientos 496 y 1. de los libros B. de títulos y 1º R. de Cerrillos-Nomenclatura Catastral; Partida N° 375. El expresado inmueble se encuentra encerrado en toda su extensión por alambrado y cercas vivos. Señala el 30 por ciento a cuenta del precio de venta en el acto. Ordena señor Juez de la. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. en autos; Regulación de Honorarios del Dr. Merardo Cuéllar en el juicio sucesorio de Domingo Roy Morales — Expte. N° 20709-56. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente. Se deja expresa constancia de que los títulos de dominio figuran aún a nombre de D. Domingo Roy Morales ó Domingo Roy. Con habilitación de Feria Semana Santa, para los edictos.

e) 3-4 al 17-5-63

**N° 13781 — POR: JUSTO C. FIGUEROA** CORNEJO Judicial

El día 9 de Abril de 1963 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE una partida de leña cuyo metraje total alcanza a 5.000 metros y que se encuentra en poder del depositario judicial señor Néstor Mónico en Rosario de la Frontera, esta subasta se realizará sin base. El día 29 de Abril de 1963 a horas 17.30 en la misma oficina remataré el inmueble ubicado en esta Capital cuyo catastro es N° 11.377, con la base de \$ 73.000.— m/n. y el día 21 de Mayo de 1963 a horas 17.30 también en mi escritorio remataré la propiedad rural ubicada en Rosario de la Frontera denominada "La Esperanza" y cuyos títulos se encuentran registrados al

Libro 9, folio 8, asiento 2 del R. I. de Rosario de la Frontera, catastro N° 74 con la base de \$ 740.000.— m/n. La subasta podrá ser en forma conjunta o fraccionada. ORDENA el Sr. Juez de la. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "EXHORTO DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y QUINTA NOMINACION EN LO C. Y C. DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN.— EN EL JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN vs. BALTAR GUERRA", Expte. N° 27.145. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 5, 15 y 30 días respectivamente en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 3-4 al 17-5-1963

**N° 13779 — POR: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU** — (De la Corporación de Martillero) JUDICIAL — MINAS — SIN BASE

El día 19 de abril de 1963 a horas 17.00 en mi escritorio de remates de calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación en autos Ejecución "TUYSUZ LIENDO, Diego R. vs. OJA. MINERA LA POMA S. A. C. e l.) Expte. N° 7689/62, remataré SIN BASE y al mejor postor las minas que a continuación se detallan "ELVIRA" Protocolo de Prop. Minera N° 3, folio 7/11 — "DIANA" registro de Prop. Mineral N° 3, folio 141/14 — "LA POMA" folio 142/144 y "LA POMA I" folio 244/246 ambas del Reg. de Minas N° 3 — Señala 20 por ciento y comisión de arancel en el acto del remate SALDO a la aprobación judicial — Edictos 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente — SALTA 1º de abril de 1963. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público.

e) 3 al 16-4-1963

**N° 13776 — POR: JULIO CESAR HERRERA** Judicial - Una Cocina a Kerosene - Sin Base

El 5 de Abril de 1963, a las 12.30 horas, en Hipólito Irigoyen 356 de la ciudad de Orán, remataré SIN BASE, Una COCINA, a gas de kerosene, marca Pantera, de dos hornallas. Revisarla en poder del Sr. Alfredo Martín Leño, sito en Colonia Santa Rosa (Salta). ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Dto. Jud. del Norte, juicio: "Ejecutivo — ZEITUNE, Julio vs. LEÑOZ, Alfredo Martín — Expte. N° 2915/62". Señala: el 50 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días B. Oficial y Foro Salteño y dos días en El Intransigente.

3 al 6-4-63

**N° 13775 — POR: JULIO CESAR HERRERA** Judicial - Siete Bolsas de Harina en Orán SIN BASE

El 5 de Abril de 1963, a las 12.45 horas, en Hipólito Irigoyen 356 de la ciudad de Orán (Salta), remataré SIN BASE, SIETE BOLSAS DE HARINA. Revisarlas en poder del Sr. Bartolomé López Bonillo, sito en Bolivia esq. 20 de Febrero — Tartagal. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Dto. Jud. del Norte, juicio: "Prep. Vía — MOTOROVIL S. A. vs. LOPEZ BONILLO, Bartolomé — Expte. N° 2444-62". Señala: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 3 al 5-4-1963

**N° 13774 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO** Judicial - Ginche y Gato Hidráulico - Sin Base

El día 16 de abril próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, 1 guinche transportable p/8 toneladas de hierro y 1 gato hidráulico p/5 toneladas marca "B. H. B.", ambos en buen estado y que se encuentran en poder del Sr. Pedro Costilla en Adolfo Güemes N° 368 — Ciudad, donde pueden revisarse. En el acto

de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — BORYS LATNIK VS. PEDRO COSTILLA, Expte. N° 31.730[62]". Comisión comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 3 al 5—4—1963

**N° 13773 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO**  
Judicial — Máquina de Escribir

El 16 de abril próximo a las 18 horas en Deán Funes 169, Salta, Remataré CON BASE DE \$ 25.300 mfn. una máquina de escribir marca "Olivetti" modelo Lexikón 80[35] Tabulador decimal automático — tipo de escritura Pica — de 125 espacios, la que se encuentra en poder del suscripto donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 por ciento saldo al aprobarse la subasta. En caso de no haber postores por la base a los quince minutos se hará la subasta sin base. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. vs. JUAN A. MARTINEZ, Expediente N° 8115[62]". Comisión comprador. Edictos por 3 días, en Boletín Oficial y El Intransigente.

**N° 13.770 — POR: JULIO CESAR HERRERA**  
Judicial — Una Amoladora — SIN BASE

El 5 de Abril de 1963, a las 12 horas, en Hipólito Irigoyen 356 de la ciudad de Orán (Salta), remataré SIN BASE, UNA AMOLADORA, de dos piedras, con motor eléctrico de 0.8 H. P., de banco. Revisarla en poder del Sr. San Martín Pedro Tejerina Rodas, sito en Avda. Gral. Pizarro s/n — Orán. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Dto. Jud. del Norte, juicio: "Exhorto Sr. Juez Nac. a cargo del Juzgado N° 27 — autos: Pedro STORM y CIA. S. A. vs. SAN MARTIN P. TEJERINA — Ordinario — Cobro de Pesos — Expte. N° 2238—62".—SEÑA: el 50 por ciento en el acto.— Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días Boletín Oficial y Foro Salteño.

2 al 4—4—63

**N° 13.769 — POR: JULIO CESAR HERRERA**  
JUDICIAL — UNA VITRINA — SIN BASE

El 5 de Abril de 1963, a las 12 y 15 horas, en Hipólito Irigoyen 456 de la ciudad de Orán (Salta) remataré SIN BASE, UNA VITRINA, camisera, de 12 cajones Revisarla en Alvarado 401 — Orán. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Distrito Jud. del Norte, juicio: "Exhorto del Sr. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 5 de la Capital Federal en los autos: "Rodríguez Sáenz y Cía. vs. Villalba y Gutiérrez" Cobro de Pesos — Expte. N° 2034—61.— Señal: el 50 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días B. Oficial y Foro Salteño.

2 al 4—4—1963

**N° 13.768 — POR: JULIO CESAR HERRERA**  
Judicial — Varios en Orán — Sin Base

El 5 de abril de 1963, a las 11 y 30 horas en H. Irigoyen 356 de la ciudad de Orán (Salta), remataré SIN BASE, UNA BICICLETA, para varón, m|UMBER, N° 88.908; UNA ESTUFA, A gas de kerosene, de 6 velas; UN PALIER, p|camión m|Ford F. 600 y DOS PALIERES, m|Internacional. Revisarlos en poder del Sr. Herlindo Herrera, en Salvador Maza (Pcia. de Salta). ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Dto. Judicial del Norte: "Ejecutivo — MICHEL, Enrique G. vs. RODRIGUEZ, Oscar — Expediente N° 2340—62", Señal 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 2 al 4—4—63

**N° 13.767 — POR: JULIO CESAR HERRERA**  
Judicial — Madera en Orán — Sin Base

El 5 de Abril de 1963, a las 11 y 45 horas en H. Irigoyen 356 de la ciudad de Orán (Salta), remataré SIN BASE, 60 rollitos de cebil, de 1,20 mts. largo; 290 rollitos de palo blanco, de 1,20 mts. de largo. Revisarlos en poder del Sr. Reynaldo Fernández — Tartagal. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Dto. Jud. del Norte, juicio: "Ejecutivo — BELLINI, Vasco vs. ALPIRI, Cesar y otro — Expte. N° 1839[61]". Señal: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 2 al 4—4—63

**N° 13.766 — POR: JULIO CESAR HERRERA**  
Judicial — Un Escritorio — Sin Base

El 5 de Abril de 1963, a las 10 horas, en H. Irigoyen 356 de la ciudad de Orán (Salta), remataré SIN BASE, UN ESCRITORIO, en madera de roble de 1,40 x 0,70, de ocho cajones. Revisarlo en Laprida 200 — Orán. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Distrito Jud. del Norte: Juicio: "Ejec. LERMA S. R. L. vs. CARDOZO, Manuel y ELIAS, Juan — Expte. N° 2907[62]". Señal: el 50 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 2 al 4—4—63

**N° 13.765 — POR: JULIO CESAR HERRERA**  
Judicial — Vitrinas en Orán — Sin Base

El día 5 de Abril de 1963, a las 10.45 horas en H. Irigoyen 356 de la ciudad de Orán (Salta), remataré SIN BASE, CUATRO VITRINAS, para mercería. Revisarlas en poder del Sr. Roberto Spenger, sito en Cornejo 585 — Tartagal. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Dto. Judicial del Norte, juicio: "Ejecutivo — GLASER HNOS. S. R. L. vs. LINDZEN y CIA. S. R. L. — Expediente N° 2925—62". Señal: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 2 al 4—4—63

**N° 13.764 — POR: JULIO CESAR HERRERA**  
Judicial — Muebles en Orán — Sin Base

El 5 de Abril de 1963, a las 10.30 horas en H. Irigoyen 356 de la ciudad de Orán (Salta), remataré SIN BASE, UN JUEGO DE JARDIN, comp. de 5 piezas, en hierro forjado; UNA BATERIA DE COCINA, comp. de 12 piezas; UNA CAMA, niquelada. Revisarlas en Embarcación (Salta), en poder del Sr. Juan Nicolopulos. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Distrito Jud. del Norte, Juicio: "Ejecutivo — CIA. IMPORTADORA DE TEJIDOS Y ANEXOS vs. NICOLOPULOS, Juan — Expte. N° 3.901—62". Señal: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 2 al 4—4—63

**N° 13.763 — POR: JULIO CESAR HERRERA**  
Judicial — Muebles Varios en Orán — Sin Base

El 5 de Abril de 1963, a las 10 y 15 horas en H. Irigoyen 356 de la ciudad de Orán (Salta), remataré SIN BASE, UNA COCINA; m|instalar, grande, de 2 quemadores; UNA ARAÑA, de 5 focos; UNA VITRINA, camisera, de 12 cajones; UN JUEGO DE JARDIN, en hierro forjado, comp. 5 piezas; UNA RADIO, marca Storer, etc. alternada. Revisarlos en poder del Sr. Juan Nicolopulos, en Embarcación (Pcia. de Salta). ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Distrito Jud. del Norte, juicio: "CIA. IMPORTADORA DE TEJIDOS Y ANEXOS vs. NICOLOPULOS, Juan — Expte. N° 3.003—62". Señal: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 2 al 4—4—1963

**N° 13.762 — POR: JULIO CESAR HERRERA**  
Judicial — Varios en Orán — Sin Base

El 5 de Abril de 1963, a las 11 y 16 horas, en H. Irigoyen 356 de la ciudad de Orán (Salta), remataré SIN BASE, UNA MAQUINA DE ESCRIBIR, marca Olivetti, planillera; UNA MAQUINA DE COSER marca Godeco; UN TOCADISCO marca R. C. A. Victor; UNA HELADERA, eléctrica, marca Bui. Revisarlos en poder del Sr. Honorio Escobar, sito en Pichanal (Salta). ORD. el Sr. Juez de Ira. en lo C. y C. del Dto. Jud. del Norte: Juicio: "Ejecutivo — CIA. IMPORTADORA DE TEJIDOS Y ANEXOS vs. ESCOBAR, Honorio — Expte. N° 3.005[62]". Señal: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 2 al 4—4—1963

**N° 13.761 — POR: JULIO CESAR HERRERA**  
Judicial — Muebles Varios en Orán — Sin Base

El 5 de abril de 1963, a las 11 horas, en H. Irigoyen 356 de la ciudad de Orán (Salta), remataré SIN BASE, DOS VITRINAS, tipo mercería, modelo americano; 4 mts. DE ESTANTERIA Y UN ARMARIO, metálico, marca Olivetti, de 2 mts. de alto por 1 metro de ancho. Revisarlos en poder del señor René Ruben Rivera, sito en Alvarado 494 — Orán. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Dto. Jud. del Norte, juicio: "Ejecutivo — CIA. IMPORTADORA DE TEJIDOS Y ANEXOS vs. RIVERA, RENE R. — Expte. N° 3004[62]". Señal: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 2 al 4—4—63

**N° 13.760 — POR: ARTURO SALVATIERRA**  
Judicial

El día 25 de abril de 1963 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 24.850 mfn. juego de comedor estilo sevillano, nuevo marca JM. N° 5743 compuesto de un aparador, un bargeño, una mesa y seis sillas con asiento de junco, en buen estado, lo que se encuentra en calle Mitre N° 37, en poder del ejecutante, nombrado depositario judicial. Señal el 30 por ciento en el acto a cuenta del precio. Ordena señor Juez de 1a. Inst. ta. Nom. en lo C. y C. en autos: MARGALEF, José vs. SOSA, Sergio Marceio. Ejecución Prendaria. Comisión a cargo comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente. En caso no haber postores, transcurridos 15 minutos se rematará sin base.

e) 2 al 4—4—1963

**N° 13.759 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER**  
Judicial — Máquina de moler — Sin Base

El día 5 de Abril de 1963, a horas 17, en Buenos Aires 94 de esta Ciudad, venderé sin base y al contado una máquina de moler, marca "Shulman", 3 H. P., 2.800 rpm., corriente continua, motor Corradi y Cia. N° 52.384, 3 H. P., 1.400 rpm. c. c., que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carlos F. Salomón, en calle Florida 430 de esta Ciudad. Señal 30 por ciento a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación C. y C. en juicio N° 8611 "Ejecutivo — Salvador López Bonillo vs. Alfredo Salomón. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER — Mart. Público

e) 2 al 4—4—1963

**N° 13.758 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER**  
Judicial — Máquina Tupí — Sin Base

El día 4 de Abril de 1963, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé Sin Base, una máquina Tupí para molduras en madera, en funcionamiento, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Zaccarias Romero, domiciliado en El Carril, Salta; señal 30 por ciento a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en juicio N° 8577

"Prep. vía eje. (hoy ejecutivo). Luis Castellani vs. Zacarías Romero".— Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
ADOLFO A. SYLVESTER — Mat. Público  
e) 2 al 4—1963

**Nº 13.755 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

Judicial — Cocina y Ventilador

EL 5 DE ABRIL DE 1963, a horas 17.30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE una cocina marca Gilda, Ind. Arg., de tres hornallas y horno y un ventilador "Sello de Oro", de cuatro aspas, lo que puede revisarse en Zuviría 100, Ciudad. En el acto 30 por ciento seña. Comisión cargo comprador. Edictos tres días en B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 4a. Nom., en juicio: "LERMA S. R. L. vs. RIVAS, Roberto y RIVAS Néstor M.: — Ejecutivo".

e) 2 al 4—1963

**Nº 13.753 — POR: MARTIN LEGUIZAMON**

Judicial — Maquinaria de panadería — SIN BASE

El 5 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 523 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio EJECUTIVO SANTIAGO ESQUIU VS. SUC. DOMINGO GARCIA Y OTRO, Expte. Nº 32.207/63 remataré sin base dinero de contado la maquinaria, enseres de fábrica, muebles y útiles del negocio de panadería que posee la demandada en calle Urquiza Nº 883/885, Ciudad y cuyo detalle figura en fs. 156 a fs. 157 del juicio sucesorio de los causantes, siendo depositaria de los mismos la señora Laura Martín de Sepúlveda. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo de los compradores.

INSTRANSIG. - B. OFICIAL  
4 Public.

e) 2 al 5—1963

**Nº 13750 — Por: José Martín Riso Patrón**

Judicial — Una Sierra "Sin Fin" — Sin Base

El día Viernes 5 de Abril de 1963, a las 18 Horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 Of. Nº 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos: — Ejecutivo — Schwarz, Guillermo J. vs. Romero Zacarías — Expte. Nº 30.382/61, Remataré SIN BASE, lo siguiente: — Una sierra "SIN FIN", de mesa, con volante de 0.90 m. de diámetro, marca "The Crescent Machine S. O." en perfecto estado de uso y funcionamiento, la que se encuentra instalada en la Carpintería propiedad del demandado, Sr. Zacarías Romero, ubicada en el pueblo de El Carril, Dpto. de Chicoana, donde puede ser revisada por los interesados.— Seña: 30 0/0 del precio a cta. de la compra en el acto del Remate y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— 29 de marzo de 1963.— José Martín Riso Patrón — Martillero Público.

— Publicar los días 3—4 y 5 de abril el día 5 poner: "HOY"

e) 1º al 3—4—63

**Nº 13749 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos**  
Judicial — Mesas Tipo Americano

El 5 de Abril de 1963, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE cinco mesas tipo americano, de fórmica, patas de hierro, de diversos colores, las que pueden revisar los interesados en Zuviría 100 de esta ciudad.— En el acto 30 0/0 seña.— Comisión cargo comprador.— Edictos tres días en B. Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom., en juicio: "Lerma S.R.L. vs. Rivas Néstor Mario y Roberto — Ejecutivo".

e) 1º al 3—4—63

**Nº 13748 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos**  
Judicial — Inmueble en Tartagal

El 20 de Mayo de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 33.333.32 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín é individualizado como lote 2 de la Manzana 20 del plano 158, fracción B, con extensión de 172.75 m2., situado sobre calle Güemes entre 9 de Julio y Bolivia.— Títulos reg. a Flio. 180, As. 2 del Libro 15 T. 1. San Martín.— En el acto 20% seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente con Habilitación Feria Semana Santa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5a. Nominación en juicio: "Nallar, Dergam E. vs. Vespa, Leandro Luis — Ejecutivo".

e) 1—4 al 15—5—63

**Nº 13747 — Por: JULIO CESAR HERRERA**  
Judicial — Un Jeep I.K.A. Mod. 1960 — SIN BASE

El 3 de Abril de 1963, a las 12 hs. en Güemes 56 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta), remataré SIN BASE. Un Jeep I.K.A. modelo 1960, motor Nº 2009295, patente de El Jardín Nº 04.— Revisarlo en poder del Sr. Bruno Lenardon.— Finca Miraflores Ruz de los Llanos (Pcia. de Salta).— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio: "Ejecutivo — Sánchez, Pascual Arturo vs. Barrington George — Expte. Nº 2679/62".— Seña: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el B. Oficial y El Intransigente.

e) 1º al 3—4—63

**Nº 13743 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**  
Judicial — Reloj Pulsera

El día 5 de abril pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169— Salta, Remataré, con BASE de \$ 3.580.— m/n., 1 reloj pulsera p/caballero marca "Noblezza", 17 rubies, Nº 2082, en buen estado, el que se encuentra en poder del Sr. Pedro Lemos en Avda. San Martín 802—Ciudad, donde puede revisarse.— En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos se efectuará la subasta SIN BASE.— En el acto del remate el 30 0/0 saldo una vez aprobado.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecución Prendaria — Antonio Fernández vs. Fausto Cruz, Expte. Nº 6852/61".— Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y F. Salteño y vez en El Intransigente.

e) 1º al 3—4—63

**Nº 13742 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**  
Judicial — Juego de Comedor — Sin Base

El día 5 de abril pxmo. a las 18. hs. en Deán Funes Nº 169—Salta, Remataré, SIN BASE, 1 Juego de comedor de lujo, compuesto de 1 mesa desplegable, seis sillás tapizadas en cuero marrón y un aparador, el que se encuentra en poder del Sr. Gabriel Yañez, domiciliado en Lamadrid 281—Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: — "Ejecutivo — Vicente Cavolo vs. Gabriel Yañez, Expte. Nº 7062/61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 1º al 3—4—63

**Nº 13740 — Por: Arturo Salvatierra**  
Judicial — Varios — Base \$ 60.084.— m/n.

El día 26 de abril de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 60.084.— m/n. los siguientes bienes: —Una Heladera eléctrica, familiar marca NORGE, modelo 80 N. 58 de 8 pies cúbicos de capacidad, gabinete original Norze Nº 11053, para corriente alternada; —Una Cocina de pie a gas marca "Marmicoc" modelo 3 hornallas y horno color blanca; 2 garrafas de 10 Kilos, con un regulador y un

Lavarropas marca "Mary Land", 3 Kilos capacidad T. Nº 11992 corriente alternada con secador a rodillo, todo lo que se encuentra en cale Mitre Nº 37 en poder del ejecutante, nombrado depositario judicial.— Seña en el acto 30 0/0 a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo C. y C. en autos: Margalef, José vs. Pérez Alberto Napoleón y Gloria Delma Pérez —Ejecución Prendaria.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial, 2 en Foro Salteño y una publicación El Intransigente.— En caso de no haber postores, transcurridos los 15 minutos se rematarán sin base.  
e) 1º al 3—4—63

**Nº 13736 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos**  
JUDICIAL

El 17 de Mayo de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, remataré los bienes que seguidamente se determinan: a) Finca "Santa Ana" 6 "Mojón", ubicada en el Partido de "San José de Orquera". Dpto. de Metán, con títulos reg. a Flio. 317, As. 354, del Libro II de Títulos de Metán, con exclusión fracciones cuya venta y donación se reg. a Flio. 32, As. 539, de ese mismo Libro y Flio. 62, As. 59 del Libro 18 de Tít. Generales.—

El inmueble figura catastrado bajo Nº 397 BASE DE VENTA \$ 300.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal.— b) Derechos y Acciones indivisos que al demandado le corresponden en la finca "Potrero", hoy denominada "Rosales", ubicada en ese mismo Partido y Dpto., con títulos reg. a Flio. 205, As. 325; del Libro F. de Tít. de Metán.— Catastro Nº 714.— Condiciones de venta: SIN BASE de precio.—

En el acto 30 0/0 seña.— Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial, 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.

Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4a. Nom. en juicio: López, Oscar Francisco vs. García, Dardo Victoriana — Ejecutivo.

Con habilitación feria Semana Santa.

e) 29—3 al 14—5—63

**Nº 13710 — Por: Adolfo A. Sylvester**  
Judicial - Inmueble en Animán - Base \$ 59.332

El día 17 de Mayo de 1963, a horas 18 en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la base de \$ 59.332.— m/n. o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un inmueble denominado "La Esperanza", ubicado en Animán, Dpto. San Carlos de esta Provincia, con la extensión, límites, etc. que dan sus títulos inscriptos a folio 170, asiento 2 del Libro 2 de San Carlos, Catastro Nº 698.— En el acto del remate el comprador abonará el 20 por ciento de seña y a cuenta de la compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación C. y C. en juicio Nº 5902 "Ejecutivo — Zulema R. de Burgos vs. José Coll S. R. L.".— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER — Mart. Públ.  
e) 27—3 al 10—5—63.

**Nº 13709 — Por Adolfo A. Sylvester —**  
Judicial — Inmueble en General Güemes  
Base \$ 2.666.66

El día 16 de Mayo de 1963, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la Base de \$ 2.666.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble ubicado en General Güemes de esta Provincia, designado como manzana 31, parcela 25, sección B, Catastro 2045, con extensión, límites, etc., que fijan sus títulos registrados a folio 12, asiento 28 del libro 15 P. de V.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 ojo de seña y a cuenta de la compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena Sr. Juez de 1ª. Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio Nº 25.445 "Ejecutivo — Pablo Robles vs. Julián Acuña".— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester  
Martillero Público

e) 27—3 al 10—5—63.

Nº 13703 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Finca: "Sauce" o "Cebilar" — en Guachipas, Prov. de Salta

Base: \$ 326.666,66 m/n.  
El día 15 de Mayo de 1963, a horas 18,30, en Caseros 1856, ciudad, Remataré con la Base de \$ 326.666,66 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal la finca denominada: "Sauce" o "Cebilar", ubicada en el Departamento de Guachipas, Prov. de Salta, de prop. del Sr. Mariano Mussari. Título inscripto a fol. 168, asiento 5 Libro 1 de R. I. de Guachipas. Catastro 374. Gravámenes: Hipoteca en 1er. término por \$ 2.303.302,40 m/n. y embargos que pueden verse en los libros respectivos de la Dirección Gral. de Inmuebles. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación. — Juicio: "Torena, José Aniceto vs. Mussari, Mariano". Ejecutivo. Expte. Nº 25.630/62. — Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". — Comisión de ley a cargo del comprador.  
EFRAIN RACIOPPI  
e) 26-3 al 10-5-63.

Nº 13700 — Por Ricardo Gudiño — Judicial — Lotes de Terrenos en la Ciudad de Metán

El día 19 de abril de 1963, a horas 11, en el hall del Banco Provincial de Salta, Remataré: con Bases que en especial se determinan los siguientes lotes en la Ciudad de Metán, Provincia de Salta.

Lote B: 15 metros de frente a calle Alberdi por 35,80 mts. de fondo. Límites: Al E: calle Alberdi; Al O: con terrenos de Blanca S. de Oubús; Al N: con lotes A y C; Al Sud: con terrenos de Carlos Gutiérrez.

Lote C: 25 mts. 10 cm. de frente sobre calle Jujuy por 58 mts. de fondo. Límites: Al N. con calle Jujuy; Al S: lote B; Este: Lote A y O; terrenos de doña Blanca S. de Oubús.

Títulos para ambos lotes: Registrados a folio 313, asiento 2 del libro 21 de R. I. de Metán — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 3020 — Sección B, Manzana 109, Parcela 5 — Valor Fiscal \$ 11.000. — Base de ambos: \$ 7.333,33.

Lote 1: 20 mts. de frente a la calle Jujuy por 73 mts. a la calle Alberdi. Límites: Al Sud: con terrenos del Dr. Carlos Gutiérrez; Al N. con calle Jujuy; Al O: con calle Alberdi y al O. con el lote dos.

Lote 2: 15 mts. de frente a la calle Jujuy por 73 mts. de fondo. Límites: Al N: con calle Jujuy; Al S: con terrenos del Dr. C. Gutiérrez; Al E: con el lote 3, de D. R. Amado y al O: con lote uno.

Títulos para los lotes 1 y 2: Registrados a folio 138, asiento 2 del libro 22 de R. I. de Metán — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 3037 — Sección B, Manzana 110, Parcela 11. Valor Fiscal \$ 72.000. — Base de ambos: \$ 48.000.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Suar, Emilio — Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 5845/61. — Señala 30 o/o. — Sello al aprobarse la subasta. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.  
e) 26-3 al 17-4-63.

Nº 13697 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Inmuebles en Colonia "Santa Rosa" — Dpto. Orán

El día 17 de mayo pmo., a las 17 hs., en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con Bases de \$ 54.666,66 m/n. y \$ 36.666,66 m/n., respectivamente, los inmuebles ubicados en Colonia "Santa Rosa", Dpto. de Orán de esta Provincia, designados como lotes "t" y "u" del plano Nº 304 de Orán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título, registrado a folio 9 asiento 1 del libro 29 de R. I. Orán. — Catastros Nos. 1242 y 1243. — Valores Fiscales \$ 82.000. — y \$ 35.000. — m/n. — En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución de Sentencia — José Ramón Brufau vs. Isidoro Alberto Toscano, Expte. Nº 31.759/62".

Comisión de comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Salteño y 5 días en El Intransigente.

José Alberto Cornejo  
e) 26-3 al 9-5-63.

Nº 13695 — Por Andrés Iivento — Banco de la Nación Argentina — Remate Administrativo

Asunto Bass. Salomón. — El día 5 de Abril de 1963, a las 11 horas, en el Hall del Banco de la Nación Argentina, Mitre esq. Belgrano, Remataré con la Base de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, una heladera marca "Sigma", de 6 puertas, gabinete metálico Nº 26.578 equipo refrigerante marca "Sigma" Nº 789, motor eléctrico para claternada, "Siam" de 1/2 H.P. Nº 0567432. — Una heladera vitrina, marca M. A., gabinete madera Nº 786 equipo refrigerante "Delfar" Nº 95743, motor eléctrico para claternada marca "Siam" Nº 0435678 de 1/3 H.P., Base Treinta Mil Pesos Moneda Nacional. Una heladera vitrina, marca "G.E.", gabinete metálico Nº 34, equipo refrigerante Nº 512114 motor eléctrico claternada "Siam" de 1/2 H.P. Nº 045328. Base Treinta Mil Pesos Moneda Nacional. Los bienes a subastarse se encuentran en poder del depositario judicial señor Romanof Bauab, calle Pellegrini Nº 644, ciudad. El remate deberá ser aprobado por el Banco de la Nación Argentina. Estos bienes se rematan en el estado en que se encuentran. En el acto del remate abonarán el veinte por ciento del precio de la compra y a cuenta del mismo. Comisión a arancel a cargo del comprador. Pub. Boletín Oficial 10 días y en "El Intransigente" 5 pub. Informes al Banco de la Nación o al suscrito Martillero.  
Andrés Iivento  
Martillero Públ., Mendoza 357 (Dpto. 4) Ciudad  
e) 26-3 al 8-4-63.

Nº 13689 — Por: Arturo Salvatierra

Judicial — Inmueble — Base \$ 160.666,66 m/n.  
El día 24 de abril de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 160.666,66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con dos casas edificadas de bajos y altos, ubicada en esta ciudad, con frente a la Avenida Virrey Toledo, entre las de Apolinario Saravia e Indalecio Gómez, señalada con el Nº 24, individualizada como lote Nº 17, manzana 97 — Sección B — y con extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 229. — asiento 1. libro 180 R. de I. Capital. — Nomenclatura Catastral Partida Nº 3278. — El referido inmueble se compone de Living comedor, 4 dormitorios, garage, terraza y demás dependencias. — Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta. — Ordena señor Juez de 1a. Inst. 4a. Nom. en lo C. y C. en autos: Galli, Elín Arturo vs. Vuistaz, Julio y Julio Alberto Vuistaz. — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente.  
e) 26/3 al 17-4-63

Nº 13680 — Por: José Martín Rissó Patrón Judicial — Inmueble en esta Ciudad

BASE: \$ 96.666. —  
El día Viernes 19 de Abril de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 Oficina Nº 3, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos caratulados: Ordinario Cobro de Pesos "Córdoba, P. Martín vs. Yantorno, Italo del Carmen". — Expte. Nº 21636/59. Remataré, con Base de \$ 96.666. — m/n., o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad que le pertenece a la señora Amalia D. G. de Yantorno según Título inscripto al folio 167 — Asiento 1 — Libro 139 del R. I. de La Capital; Catastro Nº 25.593. — El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 o/o del precio a cta. de la compra más la comisión de arancel, el saldo a la aprobación judicial de la subasta. — EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — SALTA, 20 de marzo de 1963. — José Martín Rissó Patrón — Martillero Público.  
e) 25-3 al 16-4-63

Nº 13679 — Por: ANDRES ILVENTO Judicial — Finca "BARRIALITO" ubicada en el Dpto. de Anta

El día 20 de Mayo de 1963, remataré por disposición del Sr. Juez Federal en el Hall del Banco Industrial de la Rep. Argentina a las 11 horas, en la ejecución hipotecaria que le sigue el Banco Industrial de la Rep. Argentina vs. Azizi Vittar de Habad y sus hijos Emilia, Alberto, Argentino, Emilio y Olga Habad, lo siguiente: — Una finca denominada "BARRIALITO" ubicada en el Dpto. de Anta 2a. Sección, localidad Río Seco, con una superficie aproximadamente de 29.159 hectáreas 99 a 60 m2, forma parte del catastro Nº 407 escritura Nº 106 del 24/9/54 folio 413,414, As. 1 y 2 de Registro de Anta.

Base de venta la suma de Doscientos Sesenta y Cinco Mil pesos nacional, dinero de contado y al mejor postor, seña 20 o/o, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — La subasta es con todo lo edificado, plantado y clavado y adherido al suelo. — Pub. Boletín Oficial y diario "El Intransigente" por 30 días. — Informes al Banco Industrial o al suscrito Martillero.  
ANDRES ILVENTO — Mart. Púb. — Mendoza 357 — (Dpto 4) Ciudad  
e) 25-3 al 8-5-63

Nº 13677 — Por: EFRAIN RACIOPPI Un Inmueble en Chicoana — Prov. de Salta

BASE: \$ 60.000. — m/n.  
El día 15 de Mayo de 1963, a horas 18, en Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la base del credito hipotecario en 1º término a favor de \$ 60.000. — m/n., un inmueble ubicado en la localidad de Chicoana de prop. de Pablo Paredes Vega y que figura inscripto al fol. 170; asiento 3 del Libro 3 de R. I. de Chicoana; Catastro Nº 158, Manzana 4, Parcela 3. Más datos ver títulos en la D. Gral. de Inmuebles o al suscrito. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. — Primera Nominación. — Juicio: "Ejecutivo: Matta y Virgili S.R.L. vs. Paredes Vega Pablo". Expte. Nº 43.367/62. — Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". — Señala 20 o/o. — Comisión de ley a cargo del comprador.  
e) 25-3 al 8-5-63

Nº 13646 — Por: José Martín Rissó Patrón Judicial — Inmueble en esta Ciudad

BASE: \$ 57.333. —  
El día Martes 16 de Abril de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80, Of. 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos caratulados: Ejecutivo — "Posadas, Mario vs. Martínez, Tomás" Expte Nº 8.760/62 remataré con Base de \$ 57.333. — m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado en condominio con doña Daniela R. L. de Martínez, según Título inscripto al folio 282 — Asiento 7 — Libro 22 del R. I. de la Capital. — Catastro Nº 3.250. — GRAVAMENES: ver libro de Títulos mencionado e informe de la D. G. I. que corre a fojas 18 de este juicio. — El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 o/o del precio a cuenta más la comisión de arancel; el saldo a la aprobación judicial de la subasta. — EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial, 10 días en el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. — SALTA, 19 de marzo de 1963. — José Martín Rissó Patrón. — Martillero Público.  
e) 21/3 al 10-4-63

Nº 13643 — Por: EFRAIN RACIOPPI Remate Judicial — Un Inmueble en esta Ciudad

Calle: San Martín Nº 1136  
BASE: \$ 85.333,32  
El día 19 de Abril de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré con la base de \$ 85.333,32 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad con frente calle San Martín Nº 1136, de prop. del Sr. Angel Alberti, títulos registrados al fol. 17, asiento 1 del Libro 191 de R. I. de Capital, Catastro

Nº 9474, Sección E. Manzana 22 Parcela 3.— Gravámenes: Hipoteca en 1º término por \$ 767.789.10 y otros gravámenes que pueden verse en los libros respectivos en la Dirección Gral. de Inmuebles.— Medidas, linderos, superficie y otros datos ver títulos o al suscrito.— Ordena Sr. Juez Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación.— Juicio: Ejecutivo "Castro, Guillermina vs. Aliberti, Angel".— Expte. Nº 5795/61.— Señal 20 %.— Edictos 15 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 21/3 al 10-4-63

Nº 13638 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad

BASE \$ 300.000.—

El día 22 de abril pxmo. a las 17, hs. en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE de \$ 300.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Alvarado e/ Talcahuano y Olavarría, designado como lote 17 fracción 2 del plano 63, con medidas, superficie y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 340 asiento 1 del libro 63 de R. I. Capital.— Catastro N-11.212 — Valor fiscal \$ 103.000.— m/n.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Suárez, Julio y Cía. vs. Humberto D'Angelis Expte. Nº 8493/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 21/3 al 10-4-63

Nº 13628 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Inmueble en esta Ciudad

Base las Dos Terceras Partes de su Valuación Fiscal \$ 70.000.— mn.

El día lunes 15 de Abril de 1963 a horas 17 y en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la Base de las Dos Terceras Partes de su Valuación Fiscal o sea la suma de \$ 70.000 m/n. el inmueble ubicado en esta Capital catastrado bajo el Nº 7473, sección B. manzana 22, parcela 11 y que le corresponde a doña Antonieta Benedetto por títulos inscriptos al folio 367, asiento 1 del Libro 12 del R. I. de esta Capital.—

ORDENA el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Cardozo Jorge Mario vs. Ganmariello Antonieta Benedetto de", Expediente Nº 25.165/62.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como señal y a cuenta del mis no.— Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público

e) 20/3 al 9-4-63

Nº 13615 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad

BASE \$ 150.000.— m/n.

El día 19 de Abril pxmo. a las 18 ds. en Deán Funes 169, Salta, Remataré con la BASE de \$ 150.000.— m/n. el inmueble ubicado en calle Pueyrredón Nº 1178 de esta ciudad, con superficie, medidas y linderos que le acuerda su título que se registra a folio 327, asiento 1 del Libro 82 de R. I. Capital.—

Catastro Nº 15.276 — Valor Fiscal \$ 120.000 m/n.— En el acto de remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Azize Neme Scheij vs. José Gallardo, Expte. Nº 27.242/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 19-3 al 8-4-63

Nº 13614 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad

BASE \$ 8.666,66

El día 17 de Abril pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré con BASE

de \$ 8.666.66 m/n: el inmueble ubicado en Pasaje Ibarguren entre Talcahuano y Olavarría, designado como lote Nº 2, fracción 2, plano 63, con medidas, superficie y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 334 — asiento 1 del Libro 63 R. I. Capital.— Catastro Nº 11.198.— Valor Fiscal \$ 13.000.— m/n. En el acto del remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Julio De Zuani vs. Humberto D'Angelis y Otro, Expte. Nº 32.177/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 19-3 al 8-4-63

Nº 13613 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial Inmueble en esta Ciudad

BASE \$ 250.000.—

El día 18 de Abril pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169 Salta, Remataré, con BASE de \$ 250.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Los Amancay e/ Los Alefes y Los Tulipanes. a 22 mts. de ésta última y Amancay con medidas, superficies y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 139 asiento 1 del Libro 171 R. I. Capital.— Catastro 27.439.— Valor fiscal \$ 40.000.— m/n.

En el acto del remate el 30 0/0, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Fernando Pérez Lorente vs. Roberto Bartolomé Herrera Expte. Nº 25.430/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 veces en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 19-3 al 8-4-63

Nº 13599 — POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL — Un Inmueble Sito en la Calle "Las Camelias Nº 441, Ciudad —

BASE: \$ 150.000 m/n.

El día 15 de abril de 1963, a horas 19, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la base de \$ 150.000 m/n. (capital reclamado) una casa ubicada en la calle Las Camelias Nº 441 (Villa Las Rosas) ciudad; inscripto al folio 133 y 134, asientos 1, 2 y 3 del Libro 272 del R. I. de la Capital, Sección O, Manzana 29, Parcela 8. Catastro Nº 27.407 de propiedad del Sr. Carlos Everto Chaile. Gravámenes: Hipoteca en 1º término de \$ 150.000 y otros gravámenes que puede verse en sus respectivos libros de la D. Gral. de Inmuebles. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Primera Nominación. Juicio: Ejec.: "Massaiza, Bernardino F. vs. Chaile, Carlos Everto. Expte.: Nº 43.612-62. Señal 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días "Boletín Oficial", 10 días "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno."

e) 18-3 al 5-4-1963

Nº 13596 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL — Finca San Antonio ubicada en el Departamento de Anta de esta provincia

Catastro Nº 3 — BASE \$ 800.000.— m/n.

Inmueble ubicado en Joaquín V. González — Departamento de Anta — Catastro Nº 894.

BASE \$ 6.333.33 m/n.

El día martes 30 de abril de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 800.000.— m/n. la propiedad denominada "Finca San Antonio", Catastro Nº 3 ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 359, asiento 379 del Libro 17 de títulos generales y con la base de \$ 6.333.33.— m/n. el inmueble Catastro Nº 894 y cuyos títulos se encuentran registrados al folio 139, asiento 2 del Libro 4 del Registro de Inmueble de Anta, ambos inmuebles les corresponde por dichos títulos a los señores: SALOMON AMADO, ANTONIO, FAISAL MARCIAL, LEILA MABEL, AMIN, SAME, FEDERICO AMADO, SALMA MADO DE GEA Y MAXIMA AMADO DE

COADURO.— ORDENA el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial. en los autos: "GUSTAVO LOPEZ CAMPOS vs. SALOMON AMADO E HIJOS. — Ejecutivo", Expte. Nº 6111/61.— En el acto de la subasta el 20 por ciento del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 18-3 al 30-4-63

Nº 13595 — POR: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — BASE \$ 128.000 m/n.

El día 8 de mayo de 1963 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré con la base de \$ 128.000 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la calle Juan B. Alberdi esq. 6 de Setiembre de la ciudad de Güemes, con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 135 asientos 1 y 3 libro 2 R. de I. de General Güemes. Partida Nº 1080 — Manzana 30 — Parcela 13. Sección A.— Señal en el acto 30 por ciento a cuenta del precio. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos: GONZALEZ, Eduardo E. vs. PEREZ LIZARRAGA, Cristóbal — Ejecución de Sentencia — Comisión cargo de comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial 15 Foro Salteño y El Intransigente.

e) 18-3 al 30-4-63

Nº 13587 — Por: RICARDO GUDIÑO Judicial — 1 Inmueble en General Güemes

BASE: \$ 4.666.66

El día 30 de Abril de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: Remataré: CON BASE de \$ 4.666.66.— El Inmueble anotado a folio 200, asiento 4 del Libro 15 de R. I. de Gral. Güemes de propiedad del Sr. Elías Banegas, con todo lo edificado. Plantado, clavado, cercado y adherido al suelo.— Siendo su nomenclatura catastral Partida Nº 2857, Secc. A, Manzana 10, Parcela 4.— Valor Fiscal: \$ 7.000.—, siendo su base las 2/3 partes de la misma.

Inscripción de dominios, Títulos, Medidas, Superficies, Linderos y otros datos, los que se encuentran anotados a folio, asiento y libro detallado precedentemente.

Embargos y otros gravámenes los que se especifican en el informe de la D. G. I. que se encuentra agregado a fs. 25/26 del juicio donde se ordena la subasta, caratulado: "Orquera, Alejandro de Jesús vs. Banegas, José Elías — Prep. Vía Ejecutiva" Expte. Nº 22394/61.— Señal de práctica.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario El Intransigente.

e) 15 al 19-3-63

Nº 13574 — Por: José Alberto Gómez Rincón Judicial — Inmuebles en General Güemes.—

BASE: \$ 56.000.— y \$ 44.666.—,

El día 29 de Abril de 1963 en calle General Güemes Nº 410 Ciudad a horas 18; remataré con las bases de \$ 56.000.— y 44.666.—, correspondiente a las dos terceras partes de sus respectivas avaluaciones fiscales. los inmuebles ubicados en la localidad de Gral. Güemes Pcia. de Salta, y que a continuación de detallan.— a) inmueble ubicado con frente a la calle Sarmiento de dicha localidad, señalado con los números 92-96.— Nomenclatura catastral Nº 364— Sección A, Manzana 20 Parcela 33 Valor Fiscal \$ 84.000.— m/n. — b) inmueble ubicado con frente a la calle Alberdi señalado con los números 587, 591, 595 y 599.—

Títulos a fojas 108 asto. 2 del Libro 18 R. I. de General Güemes.— Nomenclatura catastral —Partida Nº 1053 Sección A. Manzana 20 Parcela 33 Valor Fiscal 67.000.—

En el acto de remate el 30 0/0 de señal y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cuenta del comprador.— Edicto por 30 días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 10

días en "El Intransigente".— Ordena el señor Juez de Inst. en lo C.C. 2a. Nom. en Autos caratulados: "Gareca Isidro y Cía. vs. Darío F. Arias.— Ejecut. Expediente N° 31.529|62.— Los inmuebles se encuentran ocupados.  
e) 14|3 al 26—4—63

N° 13553 — Por: José Alberto Cornejo — Judicial — Inmueble en "Colonia Santa Rosa" Base \$ 250.000.— m/n.

El día 2 de mayo pxmo: a las 17 hs., en Deán Funes 169, Salta, Remataré con BASE de \$ 250.000.— m/n., el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia, que fue parte integrante de finca "La Toma", según título registrado a folio 114 asiento 3 del libro 2 de R. I. Orán — Catastro 2512 — Valor Fiscal \$ 500.000.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Jesús Eligio Ebbber vs. José Antonio Pardo, Expte. N° 31.311|62".— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO  
e) 12—3 al 24—4—63.

N° 13390 — Por: José Martín Risso Patrón Judicial — Dos inmejorables fincas para explotación agrícola, ganaderas y forestales CON BASE

El día 9 de Abril de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 — Oficina 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Prep. Vía Ejecutiva — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. N° 5.322|61, Remataré con las Bases que más adelante y en particular se indican equivalentes a las 2|3 partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles rurales:

- a) LA MITAD INDIVISA de la fracción finca "Talamuyo" o "El Quemado" ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con extensión de 6.453 Has., más o menos, que le corresponde al demandado según título registrado al folio 38; Asiento 6; Libro 3 del R. I. de Metán; Catastro N° 937, Metán; BASE DE VENTA: \$ 91.520.— m/n.
- b) TRES FRACCIONES de la finca "El Arenal" ubicadas en el Partido de Pitohé, departamento de Anta, provincia de Salta, con extensión de 1.100 Has. más o menos, que le corresponden también al demandado según título registrado al folio 280; Asiento 3; Libro 4 del R. I. de Anta; Catastro N° 632 de Anta; BASE DE VENTA: \$ 60.666,66 m/n.

MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: — Casa habitación, Alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones de tierra para cultivos con derecho a riego, etc.— CONDICIONES DE VENTA: Señala en el acto del remate del 20 o/o de la compra a cta. del precio más la comisión del arancel; Saldo a la aprobación judicial de la subasta.— INFORMES: Cara Central del Banco Provincial, España 625 y Sucursales de Metán y J. V. González, y el suscrito Martillero en su escritorio de Bs. As. 80.— EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— SALTA, 21 de febrero de 1963.— José Martín Risso Patrón.— Martillero Público.  
e) 27|2 al 9|4|63

N° 13378 — Por: Arturo Salvatierra Judicial — Finca OSMA ó SAN JOSE DE OSMA — BASE \$ 2.280.000.— m/n.

El día 18 de abril de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con base de \$ 2.280.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal la finca denominada "OSMA", ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. La Viña, de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, con una superficie de 7.757 hectáreas, 4.494

metros2. y limita; Norte, con el arroyo de Osma y camino nacional, que conduce del pueblo Chicoana a Coronel Moldes; Este, con la finca Retiro de Guillermo Villa; Sud Oeste, con las fincas Hoyadas y Alto de Cardón de D. Juan López y Oeste, con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de D. Félix Usandivaras.— Catastro N° 426 Título folio 97 asiento 1 libro 3 R. de I. La Viña.— En el acto el 20 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. en autos: Ibañez, Víctor vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de — Ejecutivo — Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño publicaciones en El Intransigente.  
27|2 al 19|4|63

N° 13369 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL.

En Juicio "Ingento y Refinería San Martín del Tabacoal S.-A. vs. Castellanos Enrique Félix" — Expte. N° 19098|54 — Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, el día 15 de Abril de 1963 a horas 18, en calle Caseros N° 374, Salta, Remataré con BASE de \$ 143.333.34 m/n. o sean las terceras partes de su avaluación, el inmueble que comprenden las manzanas Nos. 32, 33, 61 y 62 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta); Catastro 1.500, Título a fs. 401— As. 2 Libro 8 R. I. de Orán.— Sobre este inmueble se registran embargos por \$ 953.870.77 m/n.— Señala 30 o/o, saldo al aprobarse el remate.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente".

GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER  
e) 21—2 al 5—4—63.

N° 13364 — Por: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — Fincas "AGUAS CALIENTES" y "CORRALITO" o "LA PEÑA" Dpto. LA CANDELARIA

BASES: \$ 166.666.66 y \$ 333.333.32 m/n.  
El día 5 de Abril de 1963 a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad: Remataré con las BASES de: m/n. 166.666.66 y 333.333.32, respectivamente, o sean las 2|3 partes de su valuación fiscal, las fincas denominadas "Aguas Calientes" y "Corralito" o "Las Peñas", ubicadas en el Partido de El Ceibal, Departamento de La Candelaria, de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo. Inmuebles correspondientes al señor Mariano Mussari, por títulos que se registran a Folio 457 y 463 del Libro 1 de R. I. de La Candelaria.— Valor Fiscal: \$ 250.000 y \$ 500.000, respectivamente.— Inscripción de dominios, títulos, medidas, linderos, superficies y otros datos, los que se encuentran anotados a folio, asiento y libro detallado precedentemente. Embargos y otros gravámenes, los que se especifican en el informe de la Dirección General de Inmuebles, que corre agregado a fs. 17 y vta. del juicio donde se ordena la subasta, por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, caratulado "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S. R. L. vs. Mussari, Mariano — Ejecutivo", Expte. N° 27.917.— Señala el 30 o/o.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por el término de treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, Ricardo Gudino, Martillero Público.  
e) 19—2 al 4—4—63.

N° 13351 — Por: MIGUEL A. GALLO CASSELLANOS — JUDICIAL — Lotes de Terrenos en Cerrillos

El 5 de Abril de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con las BASES que seguidamente se determinarán, cinco lotes de terrenos ubicados en la localidad de Cerrillos de esta Provincia, los que por títulos reg. a Folio: 456, As: 3 del Libro 4 de ese Dpto., le corresponde en propiedad al demandado.— A dichos lotes s/plano archivado en D. G. de

I. bajo N° 226 se los designa como lotes 5, 4, 3, 2 y 1, figurando catastrados bajo Nos. 2.462, 2.463, 2.464, 2.400 y 2.465.— En ese orden los lotes serán subastados con bases de \$ 6.666,66 m/n., \$ 13.333.32, \$ 6.000.—, \$ 4.666.66 y \$ 5.333.33, respectivamente, o sea por las 2|3 partes del valor fiscal de los mismos.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión o cargo comprador.— Edictos por 30, 25 y 5 días en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nomin. en juicio: "García Córdoba, Enrique vs. Santillán, Alfonso.— Ejecutivo".  
e) 18—2 al 3—4—63.

NOTIFICACION DE QUIEBRA:

N° 13757 — EDICTO.—  
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de Salta, en la quiebra de Felipe Miguel Dib y Hno. hace saber a los Sres acreedores que el proyecto de distribución de los bienes realizados se encuentra en Secretaría para su información, el que será probado si en el plazo de ocho días de la última publicación de estos edictos no ha sido observada.  
SALTA, Marzo 29 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 2 al 4—4—63

SECCION COMERCIAL  
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

N° 13688 — Transferencia de Negocio:  
Se hace saber que ante el suscrito Escribano se tramita la transferencia del negocio de BAR y RESTAURANT la "Madrileña", ubicado en esta ciudad en la calle España número cuatrocientos veintiuno que efectúan los esposos ELIAS GIMENEZ MARTIN y MARIA S. DE GIMENEZ a favor de los señores JESUS ELIAS VILLARINO CRESPO y ELIAS GOMEZ LOPEZ, comprendiendo nombre, muebles, útiles, haciéndose cargo del activo y pasivo de los compradores.— Reclamaciones en Alvarado seiscientos treinta de esta ciudad.— Domicilio de los compradores España cuatrocientos veintiuno de los vendedores Alvarado seiscientos treinta.—  
JULIO R. ZAMBRANO (Hijo)  
Escribano  
Salta  
e) 25—3 al 16—4—63

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

e) 3 al 5—4—1963  
N° 13777 — CONVOCATORIA ASAMBLEA GRAL. ART. 42 — CLUB ATLETICO UNION GÜEMES

Se invita a los Sres. Asociados a concurrir el próximo domingo 7 de abril a horas 9 la primera convocatoria, y a horas 10 la segunda, reuniéndose luego de espardado una hora de la segunda convocatoria, con los socios presentes, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobar o desaprobado la Memoria, Balance e Inventario del período 4|4|62 al 4|4|63.
- 2º Aprobar o desaprobado el informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovar los Estatutos Sociales.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva.

La asamblea se llevará a cabo en nuestra sede social F. Ameghino 100 al 181, pudiendo los señores socios presentar cuantas listas de candidatos crean conveniente.

Sin más saludamos al Sr. Director muy atte.  
CARLOS ALBERTO HINOJOSA  
Presidente  
HUGO CONTRERAS  
Secretario  
e) 3 al 4—4—1963



## Nº 13756 — CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE

Aلسina 960 — Salta  
Sociedad Civil

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria  
De conformidad a lo dispuesto por el artículo 40 de los Estatutos, el día 17/4/1963, a las 21,30 horas, en Aلسina 960, se realizará la Asamblea General Ordinaria debiendo tratarse la siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, debiendo elegirse los siguientes cargos: Vice Presidente 1ro. (por el término de dos años); Vice Presidente 2do. (1 año); Secretario (2 años); Tesorero (2 años); Vocales Titulares: 1ro. (2 años); 3ro. (2 años); 5to. (2 años); 6to. (1 año); Vocales Suplentes 1ro. (1 año); 2do. (1 año); 3ro. (1 año) Organó de Fiscalización: Un Titular y tres suplentes por un año.

4º) Nombramiento de dos socios para suscribir el acta de la presente asamblea.  
**HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO** — Presid.  
**RAMON L. AGUERO** — Secretario

ART. 44 — El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, sin embargo, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

ART. 49 — Las listas de candidatos deberán ser oficializadas con cinco o más días de anticipación a la fecha fijada para el acta.  
e) 2 y 3—4—63

## Nº 13741 — CONVOCATORIA:

La Sociedad Italiana de S.M. XX Settembre, Salta, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11/5/63 en Zuviría 380 a horas 16.30.

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Homenaje a socios fallecidos.
- 2º) Lectura y consideración de Acta Anterior.
- 3º) Lectura y consideración de Memoria y Balance.
- 4º) Inventario General, Cálculo de Recursos y Gastos, Ejercicio 1/4/63 a 31/3/64.
- 5º) Reforma parcial del Estatuto.
- 6º) Renovación parcial de la H. C. D. en Elecciones del 12/5/63.

**PASCUAL GENOVESE** — Presidente  
**ALBERTO BERTUZZI** — Secretario  
e) 1º—4—63

## Nº 13715 — BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO

2da. Citación a  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Título 4º de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de abril de 1963 a horas 17 en el local del Banco Regional del Norte Argentino, calle Balcarce Nº 66 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º) Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Félix M. Briónes, Carlos Mardones y Luis D'Andrea que terminan sus mandatos y de un Director Suplente para llenar la vacante dejada por el señor Luis D'Andrea, que pasó a revistar como Titular.

- 3º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente en reemplazo de los señores Carlos A. Segón y Jorge Racioppi, cuyos mandatos finalizan.
- 4º) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

**FRANCISCO FERNANDEZ** — Presidente  
**JULIO MICHEL** — Secretario

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus certificados nominativos en la Caja del Banco hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, debiendo al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que le correspondan.

Habrá "quórum" cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital representado.

Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder.

Los mandatarios no podrán representar a más de tres accionistas.

e) 28 al 3—4—63

## Nº 13675 — HORIZONTES — Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Capital Autorizado \$ 60.000.000.—

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria  
Del Día 27 de Abril de 1963  
A Las 18 Horas

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Abril de 1963 en el local de la calle Zuviría Nº 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Cuarto Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1962.
- 3º) Distribución de las utilidades.
- 4º) Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1963 al día 31 de Diciembre de 1964.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales.— Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante.
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

## EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 92, Ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o

certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.— Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.—

**RICARDO F. D. FERNANDEZ DORRE**  
**HORIZONTES S.A.F.I.C.I.**

Secretario

e) 25—3 al 23—4—63

## Nº 13635 — SOCIEDAD RURAL SALTEÑA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de la entidad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a horas 18, en la Secretaría de la Institución, calle 20 de Febrero 473, de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1962.
- 3º) Renovación parcial de la H. Comisión Directiva por terminación de mandato y renuncia de los siguientes miembros:

Un Presidente

Un Secretario

Un Pro-Tesorero

Cuatro Vocales Titulares

Tres Vocales Suplentes

Un Miembro Suplente del Organó de Fiscalización. Todos por el término de dos años, a excepción de Un Vocal Titular y Un Vocal Suplente que durarán un año en sus funciones.

**Jorge Luis Matassi** — Secretario  
**Martín Saravía** — Vicepresidente

NOTA: Para conocimiento de los asociados se transcribe el Art. 38 de los Estatutos, que dice: "El Quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

e) 21—3 al 3—4—63.

## AVISOS

## A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

## A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION